



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PASTO, LA GRAN CAPITAL – 2022 ANEXO TÉCNICO

CONTENIDO

ASPECTOS GENERALES	3
1. RECOMENDACIONES	3
2. PRESENTACIÓN	3
3. BASES DE LA CONVOCATORIA	4
3.1 MARCO NORMATIVO	4
4. REQUISITOS GENERALES.....	6
4.1. Documentos de inscripción.....	6
5.4 Causales de Rechazo	9
6. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR	10
7. JURADOS.....	10
8. CRONOGRAMA	11
9. INFORMACIÓN Y CONSULTA.....	12
10. REQUISITOS ESPECÍFICOS	12
11. DIMENSIONES, LÍNEAS Y CATEGORÍAS.....	16
11.1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	16
11.1.1. Investigación.....	16
11.1.2. Creación.....	18
11.2. ARTESANÍA	32
11.2.1. Creación.....	32
11.3. BIBLIOTECAS / LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD	37
11.3.1. Producción	37
11.3.1.1. Premios Proyectos Destacados en Producción de Oralidad: Cuentaría, Narración, Comedia o Tradición Oral.	37
11.3.2. Creación.....	39
11.3.2.1. Premios Municipales de Libro de Poesía No Publicado	39
11.3.2.2. Premio Municipal de Novela Gráfica o de Cómic NO publicada	41
11.3.2.3. Premios Municipales de Libro de Ficción No publicado.....	42
11.3.2.4. Premios Municipales de libro de NO ficción No publicado.....	45
11.4. CINE / AUDIOVISUALES / MEDIOS INTERACTIVOS	46
11.4.1. Formación / Exhibición /Investigación	46



11.4.1.1. Premio a Proyectos Destacados en Formación, Exhibición o Investigación en Cine o Audiovisuales	46
11.4.2. Creación.....	48
11.4.2.1. Premio Guion de Largometraje	48
11.4.2.2. Premios Guion Cortometraje de animación o experimental	50
11.4.2.3. Premios Guion de Cortometraje de Ficción	52
11.4.2.4. Premios Guion de Cortometraje Documental o Serie Web	54
11.4.2.5. Premios Artes Mediales o Transmedia: Webart, Video performance, Video instalación, Realidad Virtual o Realidad Aumentada	56
11.5. DANZA	58
11.5.1. Creación.....	58
11.5.2. Circulación	60
11.5.2.1. Premio Proyecto Destacado en Circulación de la Danza	60
11.5.2.1. Premio Municipal de Danza Infantil	62
11.5.2.2. Premios Municipales de Danza Mayor	64
11.5.2.3. Premio Municipal de Danza Contemporánea	66
11.5.2.4. Premios Municipales de Danza Popular	68
11.5.2.5. Premios Municipales de Danza Tradicional o Folclórica del Mundo	70
11.6. MÚSICA	72
11.6.1. Investigación.....	72
11.6.1.1 Premios a la Investigación en Música	72
11.6.2.2. Premios Videoclip de Género Musical Libre	76
11.6.2.3. Premios a producción discográfica publicada en formato sencillo (single.) Categoría 1: Tradicional, Andina, Folclórica, Tropical y Orquesta.....	77
11.6.2.4. Premios a producción discográfica publicada en formato sencillo (single). Categoría 2: Alternativa, urbana, jazz, rock, ska, blues, funk, metal, baladas y fusión.....	79
11.6.2.5. Premios Vida y Obra en Música	81
11.6.3. Circulación	83
11.6.3.1 Premios Proyecto Destacado en Circulación de la Música.	83
11.7. PATRIMONIO	84
11.7.1. Creación.....	84
11.7.1.1 Premio a portadores/as, promotores/as, salvaguardias del patrimonio cultural.....	84
11.7.2. Investigación.....	87
11.7.2.1. Premios a la investigación en patrimonio cultural mueble o inmueble .	87
11.7.2.2. Premio a la Investigación en Cocina Tradicional.....	88
11.8. TEATRO	90
11.8.1. Creación.....	90



11.8.1.1. Premios a texto de Dramaturgia para Teatro, Circo y/o Títeres.	90
11.8.2. Circulación.....	91
11.8.2.1. Premios Municipales de Obra de Teatro, Circo y/o Títeres de pequeño formato	91
11.8.2.2. Premios Municipales de Obra de Teatro, Circo y/o Títeres de Mediano Formato	93
11.8.2.3. Premios Municipales de Obra de Teatro, Circo y/o Títeres de Gran Formato	95

ASPECTOS GENERALES

1. RECOMENDACIONES

- Lea cuidadosamente el anexo técnico, el cual también hace parte integral de esta la resolución por medio del cual se da apertura a la Convocatoria: Portafolio de Estímulos 2022, Pasto la Gran Capital.
- Revise con cuidado los formularios de acuerdo con el estímulo o premio al que se inscribe.
- Aclare dudas enviando un mensaje de texto al WhatsApp 313 787 1146 y/o al E-mail: formacionypromocion@pasto.gov.co
- Tenga en cuenta el cronograma establecido, la forma de entregar sus documentos y las fechas de publicación de resultados.
- Asegúrese que el proyecto y la documentación requeridos estén completos. Antes de entregarlos verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos e incluyó toda la información, junto con los soportes.
- Con el envío de la información, su inscripción se considera firmada y con ello aprobada en todos sus términos.
- Recuerde que una vez inscrito el/la participante acepta todos los compromisos de la presente convocatoria, el retiro en cualquier fase, así como el incumplimiento total o parcial de los compromisos adquiridos, acarreará la NO expedición del paz y salvo emitido por la Secretaría de Cultura, requisito indispensable para futuras convocatorias que la dependencia programe durante el 2023.

2. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el componente 6.5.1 del Plan Decenal de Cultura y en el Artículo 30 del Plan de Desarrollo, presenta el Portafolio de Estímulos Pasto la Gran Capital 2022, como resultado de un proceso de construcción participativa en donde los diferentes sectores, en un ejercicio de evaluación de necesidades, presentaron alternativas para hacer de esta una convocatoria acorde con las dinámicas propias de las nueve manifestaciones artístico culturales que hoy encuentran un escenario de evaluación técnica para el acceso a los recursos públicos.



Es así como las artes visuales, la artesanía, las bibliotecas LEO (Lectura, Escritura y Oralidad), el cine, audiovisuales y medios interactivos, la danza, la música, el patrimonio, el teatro el circo y los títeres, disponen hoy de 130 estímulos y/o becas, para un total de SEICIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$625.000.000), que representan un incremento del 156 % respecto al año inmediatamente anterior y del 312% en relación con la primera versión del portafolio de 2020.

Estas acciones validan el interés de la administración municipal por fortalecer los procesos artísticos culturales de la Gran Capital, declarada en 2021 como "Ciudad Creativa en Artesanía y Arte Popular" por la UNESCO, gracias a la diversa oferta cultural de nuestra ciudad y su respaldo institucional, instancias que articuladas consolidan a Pasto como referente cultural de nivel internacional.

3. BASES DE LA CONVOCATORIA

3.1 MARCO NORMATIVO

NORMA	CONTENIDO
Artículo 2º Constitución Política de Colombia	Fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
Artículo 7o. Constitución Política de Colombia	El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana
Artículo 8o. Constitución Política de Colombia	Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
Artículo 63 Constitución Política de Colombia	Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables
Inciso 2º del artículo 70 Constitución Política de Colombia	La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación
Artículo 71 Constitución Política de Colombia	La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades
Artículo 72 Constitución Política de Colombia	El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá



	los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica
Artículo 1º numeral 11 Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura	Establece los principios fundamentales sobre los cuales deben surtirse los asuntos relacionados con la cultura, su promoción, su desarrollo, y su preservación entre otros, así como el respeto por la diversidad cultural.
Artículo 1º numeral 11 Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura	El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma
Artículo 2 Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura	Es deber del estado promover la cultura, así como respetar y proteger la diversidad cultural, ya que ésta juega un papel importante en el desarrollo económico y social del Estado y constituye la expresión de la población, de allí que sea posible y pertinente que la administración municipal asigne estímulos.
Artículos 17 y 18 Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura	El Estado a través del Ministerio de Cultura y las Entidades Territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.
Política para la Protección del Patrimonio Cultural Mueble	El PCMU es un campo amplio en el que interactúan variables teóricas y prácticas, y su protección está a cargo de varias instituciones y agentes, así como de la sociedad en general. En la actualidad, los conceptos sobre el PCMU están experimentando una renovación, pues se comprende su pertinencia para fortalecer identidades y memorias, y es concebido como elemento útil para la construcción de ciudadanía" (PCMU, 2013)
Política para el Conocimiento, la Salvaguardia y el Fomento de la Alimentación y las Cocinas Tradicionales de Colombia	La cultura culinaria tradicional se presenta como un campo ideal para comprender cómo los conocimientos y prácticas de la cocina generan en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión e identidad con su región y su comunidad. Las cocinas tradicionales también fortalecen los procesos colectivos de la memoria y contribuyen al bienestar cultural de las familias y las personas
Ley 2184 de 2022 o Ley de Oficios Culturales	Por medio de la cual se dictan normas encaminadas a fomentar, promover la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de los saberes de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales, artesanales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones
Plan Decenal de Cultura de Pasto Componente 6.5.1.	Establece como indicador que finalizar el año 2021, en el municipio de Pasto se habrá implementado el portafolio de estímulos para el sector cultural cobertura para los diversos sectores, grupos y colectivos. Convocatoria que será anual y estará vigente como mínimo hasta el año 2030.



<p>Artículo 30 El Plan de Desarrollo de "Pasto la gran capital potencia cultural con valor universal.</p>	<p>Tiene como uno de sus indicadores de resultado "Porcentaje de avance de la implementación del plan de estímulos" en el cual se contemplan los siguientes indicadores de producto "Número de planes de estímulos y concertación formulados, implementados y ejecutados para las actividades artístico-culturales (Artesanías, carnaval, música, artes escénicas, teatro y circo, danza, artes visuales, patrimonio, entre otros) en beneficio de las comunidades, con enfoque de género, diferencial, étnico y ciclo vital".</p>
---	---

4. REQUISITOS GENERALES

4.1. Documentos de inscripción

N°	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES
1	Cédula o Representación Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Si participa como persona natural, fotocopia de cédula de ciudadanía. • Si participa como persona jurídica, certificado de Cámara de Comercio de la entidad y cédula de ciudadanía del representante legal. • Si participa como grupo constituido, deberá presentar documento privado de creación del grupo constituido, firmado por cada uno de los integrantes y con la respectiva copia de la cédula (no será exigible la autenticación en notaría). • Si participa como resguardo indígena: fotocopia de la resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio de Interior y fotocopia de la cédula del representante.
2	RUT	<ul style="list-style-type: none"> • Si participa como persona natural, documento RUT expedido por la DIAN. • Si participa como persona jurídica, RUT de la entidad. • Si participa como grupo constituido, RUT de cada uno de los integrantes del grupo. • Si participa como resguardo indígena, RUT del resguardo. • Recuerde que el RUT debe tener actividad principal o secundaria relacionada con el sector cultura. Para ello, consulte los códigos CIU en: https://dian-rut.com/wp-content/uploads/2021/06/Actividades-economicas-RUT-codigos-CIU.pdf <p>Nota: la fecha de generación del RUT (parte inferior derecha del documento) no deberá ser mayor a tres (3) meses al momento de la inscripción.</p>
	Declaración juramentada	<ul style="list-style-type: none"> • Si participa como persona natural, diligenciar la declaración juramentada de residencia, descargable en: https://n9.cl/bhk5d • Si participa como persona jurídica, la fecha de inscripción en Cámara de Comercio de Pasto deberá tener una antigüedad mayor a UN (1) año al momento



3	de residencia o certificación de actividades culturales en el municipio durante los tres (3) últimos años o más	<p>de cierre de la presente convocatoria. Para los casos de personas jurídicas con inscripción en Cámaras de Comercio diferentes a Pasto, deberán adjuntar pruebas de haber desarrollado actividades culturales en el municipio de Pasto durante los tres (3) últimos años o más.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si participa como grupo constituido, cada integrante deberá diligenciar la declaración juramentada de residencia, descargable en: https://n9.cl/bhk5d. • Si participa como resguardo indígena, cada integrante deberá diligenciar la declaración juramentada de residencia, descargable en: https://n9.cl/bhk5d
4	Registro plataforma "Soy Cultura" actualizado	<p>Si aún no lo ha hecho, regístrese en la plataforma "Soy Cultura" del Ministerio de Cultura de Colombia.</p> <p>Ingresar a: https://soycultura.mincultura.gov.co/#/login</p> <p>Una vez realice la inscripción, llegará a su correo el registro, por favor tome una captura de pantalla y adjúntela a los demás documentos de esta convocatoria.</p>
5	Declaración juramentada de derechos de autor	Diligenciar la declaración juramentada de derechos de autor, descargable en: https://n9.cl/2mivx

4.2. Documentos para recibir el premio si resulta ganador.

Tanto el paz y salvo municipal, así como el certificado de cuenta bancaria, se solicitarán únicamente si el participante resulta ganador y para efectos del respectivo pago del premio y/o estímulo. En tal caso, dichos documentos deberán entregarse en la Secretaría de Cultura Municipal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

1	Paz y Salvo municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Si resulta ganador/a y participó como persona natural, paz y Salvo Municipal de la persona natural. • Si resulta ganador/a y participó como como persona jurídica, paz y salvo de la entidad (fundación, corporación, asociación, etc.) • Si resulta ganador/a y participó como grupo constituido, recuerde que debe presentar Paz y Salvo municipal de cada uno de los integrantes del grupo constituido <p>Nota: el municipio, no aceptará transacciones en caso de deuda.</p>
2	Certificado de cuenta bancaria	<ul style="list-style-type: none"> • Si resulta ganador/a y participó como persona natural, certificado de cuenta bancaria a nombre de la persona natural • Si resulta ganador/a y participó como persona jurídica, certificado de cuenta bancaria a nombre de la entidad (fundación, corporación, asociación, etc.) • Si resulta ganador/a y participó como grupo constituido, certificado de cuenta bancaria del representante del grupo.



--	--	--

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Criterio de evaluación de enfoque diferencial

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
<p>Enfoque diferencial (ver glosario) *</p> <p>Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si la obra promueve los derechos de las mujeres y/o las orientaciones sexuales y/o la identidad de género, se asignará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si la obra promueve los saberes de los pueblos indígenas y/o población Rom y/o población negra residentes en el municipio, se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el participante pertenece y/o fortalece los derechos de la población en situación de discapacidad se otorgará hasta diez (10) puntos en los criterios de evaluación. • Si el proyecto incluye a la zona rural se otorgará hasta diez (10) puntos teniendo en cuenta las distancias, condiciones de acceso y logística que requirió para el desarrollo en el sector rural del municipio de Pasto. <p>NOTA: Los integrantes del jurado recibirán capacitación relacionada con las políticas públicas de enfoque diferencial existentes en el municipio de Pasto, a fin de evaluar asertivamente el contenido de las propuestas.</p>	10

5.2. Compromisos

- De conformidad con los principios de lealtad procesal y buena fe, se asume por parte de la Secretaría de Cultura de Pasto, que los documentos allegados al proceso corresponden a la realidad. Sin perjuicio de lo anterior la entidad podrá verificar directamente los documentos que considere necesarios.
- Una vez inscrito el participante acepta todos los compromisos de la presente convocatoria. **El retiro en cualquier fase**, así como el incumplimiento total o parcial, acarreará la no expedición del Paz y Salvo emitido por la Secretaría de Cultura, requisito para futuras convocatorias que la dependencia programe durante el 2023.
- El / La ganador /a/ deberá presentarse a la Secretaría de Cultura a firmar los documentos necesarios para el trámite del pago al premio.
- El / la ganador /a deberá cumplir con las fechas de exhibición, muestra, socialización y demás formatos que exige el premio adquirido, así como



gestionar por su cuenta los permisos, trámites, costos y demás ítems necesarios para tal fin.

- Es indispensable que el / la ganador /a, suscriba el acta de compromiso y aporte los documentos necesarios para el trámite de pago del premio, no hacerlo en las fechas señaladas y en la forma debida, generará retrasos no imputables al municipio.

5.3. Subsanabilidad

- **Requisitos generales:** veinte cuatro horas (24) horas contadas a partir de la expedición del acta de propuestas habilitadas.
- **Requisitos específicos:** siendo que tienen fines de evaluación y puntaje, NO son subsanables.

5.4. Causales de Rechazo

5.4.1. No cumplir con los requisitos establecidos y/o no subsanarlos en la forma y plazos señalados.

5.4.2. No diligenciar la totalidad de formatos de participación.

5.4.3. No acreditar relación con la cultura en las actividades económicas principal o secundaria del RUT.

5.4.4. La propuesta debe ser presentada en una sola categoría, se prohíbe la presentación de propuestas en dos o más categorías.

5.4.5. Propuestas que se presenten por fuera del plazo y hora establecida, según el cronograma de la convocatoria.

5.4.6 Presentación de la propuesta por un menor de 18 años de edad.

5.4.7. En caso de que se presenten dos propuestas idénticas, las dos serán anuladas.

5.4.8. Si el proponente allega documentos que no permiten su lectura, reproducción o la revisión completa de su contenido y que por su naturaleza no permiten ser subsanados.

5.4.9. Presentar o suministrar información que no es veraz o no corresponde a la realidad, con el fin de cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación.

5.4.10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de restricción de participación, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

5.4.11 En el caso de las personas jurídicas y grupos constituidos, ni el representante legal ni los integrantes del grupo constituido, podrán participar como personas naturales en dos o más estímulos y/o premios.

5.4.12. Cuando una propuesta se presente en un formulario diferente al asignado a su línea y componente.

5.4.13. Cuando se compruebe que el proponente no ha residido durante los últimos tres (3) años en el municipio de Pasto.

5.4.14. Cuando se plantee como lugar de ejecución de alguna de las actividades de la propuesta, lugares fuera del municipio de Pasto.



5.4.15. Cuando la propuesta presentada no corresponda a la autoría del participante y/o no cuente con la debida autorización para su participación.

5.4.16. Aquellas propuestas cuyos contenidos o actividades puedan ir en detrimento de la dignidad de los individuos y ciudadanos/as, que atenten contra los derechos humanos o pongan en riesgo la salud de las personas, animales y/o medio ambiente.

5.4.17. Aquellas propuestas que planteen la realización de reinados, certámenes o concursos de belleza.

6. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

6.1 Participantes o proponentes menores de 18 años.

6.2 Grupos constituidos y/o personas naturales que no acrediten su residencia por tres (3) o más años en el municipio de Pasto.

6.3. Así mismo no podrán participar las personas naturales que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y cónyuge o compañero permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Secretaría Municipal de Cultura.

6.4. Los jurados de la convocatoria, ni a título personal, ni como integrantes de un grupo constituido o persona jurídica. Instituciones educativas de carácter público y privado a nivel municipal, departamental y nacional, Instituciones de educación superior públicas o privadas, cajas de compensación familiar, cámaras de comercio, cooperativas de ahorro y crédito, personas jurídicas extranjeras.

NOTA: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo o premio correspondiente. Tratándose de personas grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad del grupo.

7. JURADOS

El jurado seleccionado tendrá las siguientes facultades:

7.1. Recomendar a la Secretaría de Cultura de Pasto, quiénes deben ser los ganadores del Portafolio de Estímulos Pasto La Gran Capital - 2022, teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos una vez realizada la deliberación.

7.2. La recomendación de ganadores por parte del jurado no será susceptible de contradicción y contra ella no procede ningún recurso.

7.3. Recomendar que la convocatoria se declare desierta en alguno de sus componentes, si durante la deliberación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del premio o estímulo. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.



8. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	FECHA/ HORA	LUGAR
Publicación y apertura de la convocatoria.	Viernes, 4 de noviembre de 2022.	Página web de la Alcaldía de Pasto: www.pasto.gov.co Facebook: Secretaría de Cultura de Pasto https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaPasto/
Cierre de la convocatoria y publicación del listado de proyectos recibidos.	Miércoles, 16 de noviembre de 2022 11:59 p.m.	Las propuestas deberán ser enviados al correo electrónico: formacionypromocion@pasto.gov.co Las propuestas que se deseen presentar en físico podrán entregarse en la Secretaría de Cultura Calle 19 No. 42-60 Centro Cultural Pandiaco.
Publicación de propuestas habilitadas (las que cumplen con los requisitos y documentación).	Viernes, 18 de noviembre de 2022.	Página web de la Alcaldía de Pasto: www.pasto.gov.co Facebook: Secretaría de Cultura https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaPasto/
Termino para subsanación de documentos.	Hasta sábado, 19 de noviembre de 2022 11:59 p.m.	Los documentos para subsanar deberán ser enviados a: formacionypromocion@pasto.gov.co En el caso de las propuestas físicas los documentos subsanados deberán entregarse en la Secretaría de Cultura Calle 19 No.42-60 Centro Cultural Pandiaco.
Propuestas habilitadas para jurado evaluador	Lunes, 21 de noviembre de 2022.	Página web de la Alcaldía de Pasto: www.pasto.gov.co Facebook: Secretaría de Cultura https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaPasto/
Publicación del acta ganadores de la convocatoria	Lunes, 28 de noviembre de 2022.	Página web de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co Facebook: Secretaría de Cultura https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaPasto/
Publicación del acta de ganadores de - Premio Municipal de Poesía No publicado. - Premio Municipal de Novela Gráfica o del Comic No publicada.	Lunes, 5 de diciembre de 2022.	Página web de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co Facebook: Secretaría de Cultura https://www.facebook.com/SecretariaDeCulturaPasto/



- Premio Municipal de Libro de Ficción No publicado.		
- Premio Municipal de Libro de No Ficción No publicado.		

NOTA 1: En cualquier etapa de la convocatoria, incluso antes de la entrega del estímulo, de advertir circunstancias como causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses, o cualquier otra circunstancia que impida hacerse acreedor al estímulo, la Secretaría de Cultura, procederá a retirar el premio o estímulo. La Secretaría de Cultura procederá a otorgarlo a aquel proyecto que haya ocupado el siguiente puntaje en evaluación.

NOTA 2: De no completarse el número total de incentivos, por cada categoría y/o línea, los recursos que queden disponibles se reasignarán a las líneas y categorías que cuenten con el mayor número de propuestas presentadas, decisión que tomará la Secretaría Municipal de Cultura.

9. INFORMACIÓN Y CONSULTA

El Portafolio de Estímulos Pasto la Gran Capital, dispone de los siguientes canales de consulta:

- Mensajes de texto al WhatsApp: 313 787 1146
- E-mail: formacionypromocion@pasto.gov.co

10. REQUISITOS ESPECÍFICOS

10.1. Tabla resumen de la convocatoria

Dimensión	Línea	Categoría	Total por dimensión	Cant. por categoría	Valor por estímulo	Subtotal categoría	Total dimensión
Artes plásticas y visuales	Investigación	Premio a la Investigación en Artes - Plásticas o Visuales.	17	1	4.000.000	4.000.000	84.000.000
	Creación	Premio Municipal de Pintura		4	5.000.000	20.000.000	
	Creación	Premio Municipal de Dibujo.		2	5.000.000	10.000.000	
	Creación	Premio Municipal de Fotografía.		2	5.000.000	10.000.000	
	Creación	Premio Municipal de Artes Gráficas		2	5.000.000	10.000.000	
	Creación	Premio Municipal de Artes tridimensionales.		2	5.000.000	10.000.000	
	Creación	Premio Municipal de Artes Vivas		2	5.000.000	10.000.000	
	Creación	Premio Municipal de Muralismo		2	5.000.000	10.000.000	



Artesanía	Creación	Premio vida y obra en Artesanía.	12	3	7.000.000	21.000.000	75.000.000
	Creación	Premio Maestría en el oficio - Artesanía tradicional.		6	6.000.000	36.000.000	
	Creación	Premio de Creación / Co-creación en artesanía.		3	6.000.000	18.000.000	
Bibliotecas, Lectura, escritura y Oralidad	Producción	Premio a proyecto de Producción en Oralidad: cuentería, narración, comedia o tradición oral.	11	4	6.750.000	27.000.000	76.000.000
	Creación	Premio Municipal de Libro de Poesía No Publicado.		2	7.000.000	14.000.000	
	Creación	Premio Municipal de Novela Gráfica o del Cómic No publicada.		1	7.000.000	7.000.000	
	Creación	Premio Municipal de Libro de Ficción No publicado.		2	7.000.000	14.000.000	
	Creación	Premio Municipal de Libro de No Ficción No publicado		2	7.000.000	14.000.000	
Cine / Audiovisuales y Medios Interactivos	Investigación, Formación o Circulación.	Premio a proyecto en investigación, formación o circulación en cine /audiovisuales o medios interactivos.	11	1	6.000.000	6.000.000	75.000.000
	Creación	Premio Guion de Largometraje		1	10.000.000	10.000.000	
	Creación	Premio Guion de Cortometraje de Animación o Experimental		2	6.500.000	13.000.000	
	Creación	Premio Guion de Cortometraje de Ficción		2	6.500.000	13.000.000	
	Creación	Premio Guion de Cortometraje Documental o Serie Web.		3	7.000.000	21.000.000	
	Creación	Premio a propuesta Artes mediales o Transmedia: Webart, Video performance, Video instalación, Serie Web, Realidad Virtual o Realidad Aumentada		2	6.000.000	12.000.000	



Danza	Creación	Premio a Diseño de Vestuario para la Danza	25	5	3.000.000	15.000.000	75.000.000
	Circulación	Premio a Proyecto de Circulación de la danza.		1	3.000.000	3.000.000	
	Creación	Premio Municipal de danza infantil		2	3.000.000	6.000.000	
	Creación	Premio Municipal de danza mayor		3	3.000.000	9.000.000	
	Creación	Premio Municipal de danza contemporánea		4	3.000.000	12.000.000	
	Creación	Premio Municipal de danza Popular		3	3.000.000	9.000.000	
	Creación	Premio Municipal de danza tradicional o folclórica		7	3.000.000	21.000.000	
Música	Investigación	Premio a la Investigación en Música	23	2	3.000.000	6.000.000	83.000.000
	Creación	Premio a la creación de una Canción de Género Musical Libre		5	3.000.000	15.000.000	
	Creación	Premio a la creación de una Canción de Género Video Clip		3	4.000.000	12.000.000	
	Creación	Premio a Producción Discográfica Publicada de Sencillo Categoría 1: Tradicional, Andina, Folclórica, tropical y orquesta.		4	3.000.000	12.000.000	
	Creación	Premio a Producción Discográfica Publicada de Sencillo Categoría 2: Ska, Alternativa, Urbana, Jazz, Rock, Blues, Funk, metal, baladas y fusión.		4	3.000.000	12.000.000	
	Creación	Premio vida y obra en Música.		2	4.000.000	8.000.000	
	Circulación	Premio a proyectos de Circulación de la Música		3	6.000.000	18.000.000	
Patrimonio	Creación	Premio a Portadores, Promoción y Salvaguardia de Patrimonio cultural material o inmaterial.	13	7	3.000.000	21.000.000	57.000.000



	Creación	Premio a la investigación en Patrimonio Mueble e inmueble o de tipo museológico.		3	6.000.000	18.000.000	
	Creación	Premio a la Investigación en Cocina Tradicional.		3	6.000.000	18.000.000	
Teatro, Circo y Títeres	Creación	Premio a Texto de Dramaturgia para teatro, circo y /o títeres.	18	6	5.000.000	30.000.000	100.000.000
	Circulación	Premio Municipal de Obra de Teatro, circo y/o títeres de pequeño formato.		6	5.000.000	30.000.000	
	Circulación	Premio Municipal de obra de teatro circo y/o títeres de mediano formato.		4	6.000.000	24.000.000	
	Circulación	Premio Municipal de obra de teatro, circo y/o títeres de gran formato.		2	8.000.000	16.000.000	
			130	130		625.000.000	625.000.000



11. DIMENSIONES, LÍNEAS Y CATEGORÍAS

11.1. ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

11.1.1. Investigación

11.1.1.1. Premio a la Investigación en Artes - Plásticas o Visuales

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 1	Investigación
Categoría 1	Premio a la Investigación en Artes Plásticas o Visuales.
Número de premios	Uno (1)
Valor por premio	Cuatro (4) millones de pesos Mcte. (\$4.000.000).
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Investigación histórica, técnica-conceptual, curatorial, pedagógica y/o afines en artes plásticas o visuales finalizadas en 2022. Temática: Libre La investigación debe contar con los derechos de autor de todos sus componentes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Investigación en artes (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 3 Inscripción Investigaciones	Descargar en: https://n9.cl/4zxi6	NO
3	Investigación en Artes Plásticas y/o Visuales	Formato: PDF Extensión máxima: 250 páginas	NO



3	Hoja de vida	<p>Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre del/la participante 2. Fecha de nacimiento 3. Lugar de residencia <p>Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Exposiciones (año y lugar) • Premios y reconocimientos (si aplica). • Descripción breve de otras investigaciones realizadas (si hubieren). • Otros a criterio de/la participante. 	NO
---	--------------	---	----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Claridad conceptual y técnica del proyecto de investigación	40
Alcance y resultados de la investigación (Decisiones, reflexiones conclusiones)	40
Aporte a las artes plásticas y visuales del municipio	10
Enfoque diferencial (ver glosario) * <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra. 	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS/AS GANADORES/AS:

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el/la ganador/a deberá:

- Realizar una socialización de la investigación en artes plásticas y/o visuales hasta el primer trimestre de 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



11.1.2. Creación

11.1.1.2.1. Premios Municipales de Pintura

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 2	Creación
Categoría 1	Premios Municipales de Pintura
Número de premios	Cuatro (4)
Valor por premio	Cinco millones de pesos mcte. (\$5.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Obras pictóricas finalizadas en el año 2022 y que se encuentren inéditas al momento de cierre de la presente convocatoria. Las obras presentadas deben tener ejes temáticos y/o estilísticos comunes y/o corresponder a una serie.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio municipal de pintura (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Dossier	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo de obras con las que podrá inscribirse: CINCO (5) Registros fotográficos de alta calidad: UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por cada obra. (5) Ficha técnica: Dimensiones, técnica y año de creación. Marco conceptual de cada obra (máximo 500 palabras y/o un texto) 	NO



		<p>general de las obras en conjunto (máximo 1000 palabras).</p> <p>NOTA: Para el caso de dípticos, trípticos, polípticos y similares, cada uno de estos se asumirá como UNA (1) obra.</p>	
4.	Hoja de Vida	<p>Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera:</p> <p>a. Nombre del/la participante</p> <p>b. Fecha de nacimiento</p> <p>c. Lugar de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Exposiciones (año y lugar de exposición) • Premios y reconocimientos (si aplica) • Otros a criterio del/la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Claridad Conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial (ver glosario) Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra	10

COMPROMISOS DE LOS (AS) GANADORES (AS):

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el/la ganador/a deberá:

- Realizar la exhibición de las obras ganadoras hasta el primer trimestre de 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



11.1.1.2.2. Premios Municipales de Dibujo

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 2	Creación
Categoría 2	Premios Municipales de Dibujo
Número de premios	Dos (2)
Valor por premio	Cinco millones de pesos Mcte. (\$5.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Obras finalizadas en 2022 y que se encuentren inéditas al momento de cierre de la presente convocatoria. Las obras presentadas deben tener ejes temáticos y/o estilísticos comunes y/o corresponder a una serie.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premios Municipales de Dibujo (Nombre del participante) Portafolio de Estímulos 2022.
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Dossier	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo de obras con las que podrá inscribirse: CINCO (5) Registros fotográficos de alta calidad: UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por cada obra. Ficha técnica: Dimensiones, Técnica y año de creación. Marco conceptual de cada obra (máximo 500 palabras y/o un texto) 	NO



		<p>general de las obras en conjunto (máximo 1000 palabras).</p> <p>NOTA: Para el caso de dípticos, trípticos, polípticos y similares, cada uno de estos se asumirá como UNA (1) obra.</p>	
4	Hoja de Vida	<p>Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera:</p> <p>a. Nombre del (la) participante</p> <p>b. Fecha de nacimiento</p> <p>c. Lugar de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Exposiciones (año y lugar de exposición) • Premios y reconocimientos (si aplica) • Otros a criterio del/la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Claridad Conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial (ver glosario)* <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra 	10

COMPROMISOS DE LOS /AS GANADORES /AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el/la ganador/a deberá:

- Realizar la exhibición de las obras ganadoras hasta el primer trimestre de 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



11.1.1.2.3. Premios Municipales de Fotografía

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 2	Creación
Categoría 3	Premios Municipales de Fotografía
Número de premios	DOS (2)
Valor por premio	Cinco millones de pesos Mcte. (\$5.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Obras fotográficas finalizadas en 2022 y que se encuentren inéditas al momento de cierre de la presente convocatoria. Las obras presentadas deben tener ejes temáticos y/o estilísticos comunes y/o corresponder a una serie.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio municipal de fotografía (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2023.
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Formulario 2 Premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
2	Dossier	<p>a. CINCO (5) obras fotográficas con su respectiva reseña (título de obra, año, técnica).</p> <p>b. UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por obra fotográfica. Resolución de alta calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ficha técnica: Dimensiones, Técnica y año de creación. Marco conceptual de cada obra fotográfica (máximo 500 palabras y/o un texto general de las obras en conjunto (máximo de MIL (1000) palabras). <p>NOTA: Para el caso de dípticos, trípticos, polípticos y similares, cada uno se asumirá como UNA (1) obra.</p>	NO



3.	Hoja de Vida	<p>Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera:</p> <p>a. Nombre del/la participante</p> <p>b. Fecha de nacimiento</p> <p>c. Lugar de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Exposiciones (año y lugar de exposición) • Premios y reconocimientos (si aplica) • Otros a criterio del/la participante. 	NO
----	--------------	---	----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Claridad Conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial (ver glosario) Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra.	10

COMPROMISOS DE LOS /AS GANADORES /AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador /a deberá:

- Realizar la exhibición de las obras ganadoras hasta el primer trimestre del 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.1.1.2.4. Premios Municipales de Artes Gráficas

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 2	Creación
Categoría 4	Premios Municipales de Artes Gráficas
Número de premios	DOS (2)



Valor por premio	Cinco millones de pesos mcte. (\$5.000.000)
Condiciones	<p>Artes Gráficas: grabado, xilografía, serigrafía, litografía, grabado, linograbado, fotograbado y afines</p> <p>1. Obras correspondientes a las artes gráficas finalizadas en 2022 y que se encuentren inéditas al momento de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>2. Las obras presentadas deben tener ejes temáticos y/o estilísticos comunes y/o corresponder a una serie.</p>

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Municipal de Artes gráficas (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
1	Formulario 2 Premio	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
2	Dossier	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo de obras con las que podrá inscribirse: CINCO (5) Registros fotográficos de alta calidad: UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por cada obra. Ficha técnica: Dimensiones, Técnica y año Marco conceptual de cada obra (máximo 500 palabras y/o un texto general de las obras en conjunto (máximo MIL (1000) palabras). <p>NOTA: Para el caso de dípticos, trípticos, polípticos y similares, cada uno de estos se asumirá como UNA 1) obra.</p>	NO
		Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera:	



3.	Hoja de Vida	<p>a. Nombre del/la) participante</p> <p>b. Fecha de nacimiento</p> <p>c. Lugar de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Exposiciones (año y lugar de exposición) • Premios y reconocimientos (si aplica) • Otros a criterio del/la participante. 	NO
----	--------------	--	----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Claridad Conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial (ver glosario) Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra.	10

COMPROMISOS DE LOS (AS) GANADORES (AS):

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el/la ganador/a deberá:

- Realizar la exhibición de las obras ganadoras hasta el primer trimestre del 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.1.1.2.5. Premios Municipales de Arte Tridimensional

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 2	Creación
Categoría 5	Premios Municipales de Arte Tridimensional
Número de premios	Dos (2)
Valor por premio	Cinco millones de pesos Mcte. (\$5.000.000)



Condiciones	<p>1. Obras correspondientes a las artes tridimensionales (escultura, instalación, intervención espacial y afines) finalizadas en 2022 y que se encuentren inéditas al momento de cierre de la presente convocatoria.</p> <p>2. Las obras presentadas deben tener ejes temáticos y/o estilísticos comunes y/o corresponder a una serie.</p>
-------------	---

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Municipal de Artes tridimensionales (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
1	Formulario 2 Premio	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
2	Dossier	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo de obras con las que podrá inscribirse: CUATRO (4) Registros fotográficos de alta calidad: UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por cada obra. Registro videográfico de cada obra con duración mínima de TREINTA (30) segundos y máxima de TRES (3) minutos. Ficha técnica: Dimensiones, Técnica y año Marco conceptual de cada obra (máximo 500 palabras y/o un texto general de las obras en conjunto (máximo 1000 palabras). <p>Nota: Para el caso de dípticos, trípticos, polípticos y similares, cada uno de estos se asumirá como UNA (1) obra.</p>	NO



3.	Hoja de Vida	<p>Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera:</p> <p>a. Nombre del/la participante</p> <p>b. Fecha de nacimiento</p> <p>c. Lugar de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Exposiciones (año y lugar de exposición) • Premios y reconocimientos (si aplica) • Otros a criterio del/la participante. 	NO
----	--------------	---	----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Claridad Conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	20
<p>Enfoque diferencial (ver glosario)</p> <p>Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra.</p>	10



COMPROMISOS DE LOS (AS) GANADORES (AS):

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador /a deberá:

- Realizar la exhibición de las obras ganadoras hasta el primer trimestre del 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.1.1.2.6. Premios Municipales de Artes Vivas

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 2	Creación
Categoría 6	Premios Municipales de Artes Vivas
Número de premios	Dos (2)
Valor por premio	Cinco millones de pesos Mcte. (\$5.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Obras correspondientes a las artes vivas (performance, happening y afines) finalizadas en 2022 y que se encuentren inéditas al momento de cierre de la presente convocatoria. • Las obras presentadas deben tener ejes temáticos y/o estilísticos comunes y/o corresponder a una serie.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Municipal de Artes Vivas (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
1	Formulario 2 Premio	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO



2	Dossier	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de obras con las que podrá inscribirse: CUATRO (4) • Registros fotográficos de alta calidad: UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por cada obra. • Registro videográfico de cada obra con duración mínima de TREINTA (30) segundos y máxima de TRES (3) minutos. • Ficha técnica: Dimensiones, Técnica y año • Marco conceptual de cada obra (máximo 500 palabras y/o un texto general de las obras en conjunto (máximo MIL (1000) palabras). <p>NOTA: Para el caso de dípticos, trípticos, polípticos y similares, cada uno de estos se asumirá como UNA (1) obra.</p>	NO
3.	Hoja de Vida	<p>Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera:</p> <p>a. Nombre del (la) participante</p> <p>b. Fecha de nacimiento</p> <p>c. Lugar de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Exposiciones (año y lugar de exposición) • Premios y reconocimientos (si aplica) • Otros a criterio del / la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Claridad Conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial (ver glosario)	



Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra:	10
---	----

COMPROMISOS DE LOS (AS) GANADORES (AS):

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el/la ganador/a deberá:

- Realizar la exhibición de las obras ganadoras hasta el primer trimestre del 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.1.1.2.7. Premios Municipales de Muralismo

Dimensión 1	Artes Plásticas y Visuales
Línea 2	Creación
Categoría 7	Premios Municipales de Muralismo
Número de premios	Dos (2)
Valor por premio	Cinco millones de pesos Mcte. (\$5.000.000)
Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obras de muralismo finalizadas en 2022 y que se hayan realizado en la zona urbana o rural del municipio de Pasto. 2. Deben corresponder a una serie o muestra individual (ejes temáticos y/o estilísticos comunes). 3. Que cuenten con los derechos de autor a título del participante.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Municipal de Muralismo (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
1	Formulario 2 Premio	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	



			NO
2	Dossier	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo de obras con las que podrá inscribirse: CUATRO (4) Registros fotográficos de alta calidad: UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por cada obra. Registro videográfico de cada obra con duración mínima de TREINTA (30) segundos y máxima de TRES (3) minutos. Ficha técnica: Dimensiones, Técnica y año Marco conceptual de cada obra (máximo 500 palabras y/o un texto general de las obras en conjunto (máximo MIL (1000) palabras). 	NO
3.	Hoja de Vida	<p>Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera:</p> <p>a. Nombre del/la participante</p> <p>b. Fecha de nacimiento</p> <p>c. Lugar de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación. Exposiciones (año y lugar de exposición) Premios y reconocimientos (si aplica) Otros a criterio del/la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Claridad Conceptual	35
Técnica	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial (ver glosario) Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra.	10

COMPROMISOS DE LOS (AS) GANADORES (AS):

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador /a deberá:



- Realizar la exhibición de las obras ganadoras hasta el primer trimestre del 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.2. ARTESANÍA

11.2.1. Creación

11.2.1.1 Premios Vida y Obra

Dimensión 2	Artesanía
Línea 1	Creación
Categoría 1	Premio Vida y Obra
Número de premios	Tres (3)
Valor por premio	Siete millones de pesos Mcte. (\$7.000.000) cada uno
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Persona natural dedicada a un oficio artesanal como actividad principal durante treinta (30) años continuos. Tener al momento de la fecha de cierre de la convocatoria sesenta (60) años o más. Que la actividad artesanal esté incluida en el listado de los oficios de Artesanías de Colombia. Consultar en https://n9.cl/91bf6 Nota: no podrán aplicar los maestros premiados en la versión 2021 en la categoría "Vida y obra".

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden, los siguientes documentos:

ASUNTO	Artesanía vida y obra (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Formulario 2 Premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
2	Imágenes / Catálogo	<ul style="list-style-type: none"> Imágenes de sus obras / productos: Ficha técnica con nombre de la artesanía, material, oficio y/o técnica, descripción y año de elaboración. Mínimo 5 obras / productos. Imagen (es) del (la) maestro trabajando en el oficio. 	NO



3.	Hoja de Vida	<p>Organizada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del/(la participante: Nombre completo, fecha de nacimiento, dirección de residencia, dirección del taller (si es diferente a la dirección de residencia). • Formación: empírica o académica. • Participación en eventos: comerciales, culturales o académicos con año y lugar de participación. Incluir los debidos soportes. • Premios y reconocimientos: certificados, reseñas o publicaciones de prensa, libros u otras evidencias. Incluir los debidos soportes. • Otros que a criterio del participante describan adecuadamente su trayectoria en el campo de la artesanía. 	NO
----	--------------	---	----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Trayectoria y experiencia a lo largo del tiempo.	40
Dominio de material y destreza en el manejo del oficio artesanal.	30
Aportes al oficio artesanal y legado.	20
Enfoque diferencial (ver glosario) Los / Las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra.	10
Total	100

11.2.1.2. Premios Maestría en el Oficio – Artesanía Tradicional

Dimensión 2	Artesanía
Línea 1	Creación
Categoría 2	Premios Maestría en el Oficio – Artesanía tradicional
Número de premios	Seis (6)
Valor por premio	Seis millones de pesos Mcte. (\$6.000.000) cada uno
	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural dedicada a un oficio artesanal como actividad principal durante treinta (30) años continuos.



Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Que la actividad artesanal esté incluida en el listado de los oficios de Artesanías de Colombia. • Consultar listado en https://n9.cl/91bf6
-------------	--

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden, los siguientes documentos:

ASUNTO	<i>Artesanía tradicional (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.</i>
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Formulario 2 Premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
2	Soporte Visual	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo de obras con las que podrá inscribirse: CINCO (5) • Registros fotográficos: UN (1) plano general y TRES (3) planos detalle por cada obra. • Ficha técnica: Dimensiones, Técnica y año • Otros recursos que el participante considere necesarios para describir adecuadamente su trabajo. (opcional) 	NO
3.	Hoja de Vida	<p>Hoja de Vida, organizada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información del participante: Nombre completo, fecha de nacimiento, dirección de residencia, dirección del taller (si es diferente a la dirección de residencia). • Formación: empírica o académica, capacitaciones, etc. • Otra información sobre actividades comerciales, culturales, certificaciones o noticias que respalden su trayectoria y actividades de transmisión del oficio. Incluir los debidos soportes. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



Destreza y experimentación en el oficio artesanal tradicional.	40
Dominio del material y calidad de la obra.	30
Trayectoria y transmisión del oficio.	20
Enfoque diferencial (ver glosario) Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra.	10
Total	100

COMPROMISOS DE LOS/AS GANADORES/AS:

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el/la ganador/a deberá:

- Tener la disposición de participar al menos una vez con algunas de sus obras o productos en ferias o eventos organizados por la Secretaría de Cultura de Pasto, durante el periodo de UN (1) año contado a partir del cierre de la presente convocatoria.

11.2.1.3. Premios a proyectos de creación / co-creación en artesanía 2022.

Dimensión 2	Artesanía
Línea 2	Creación
Categoría 3	Premio a proyecto de creación / co-creación en artesanía 2022.
Número de premios	Tres (3)
Valor por premio	Seis millones de pesos Mcte. (\$6.000.000) cada uno.
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de creación / co - creación en artesanía culminados (diseño de colecciones y/o líneas de producto), cuya ejecución haya concluido en el año 2022. • Pueden participar proyectos de creación individual (artesano o diseñador) o de creación colectiva entre equipos (artesano - diseñador y otros oficios y/o profesiones) • Diseño de colección o línea de mínimo TRES (3) productos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los / Las participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden, los siguientes documentos:



ASUNTO	Artesanía creación / co - creación (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Formulario 1 Premio Proyectos	Descargar en: https://n9.cl/juxj8	NO
2	Catálogo del proyecto	De conformidad a los resultados del proyecto, los/las participantes podrán apoyarse en material gráfico, sonoro, audiovisual y/o los recursos necesarios para describir adecuadamente lo realizado con el proyecto.	NO
3.	Hoja de Vida	Si la participación es individual o colectiva, se deberá organizar de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Información del los participantes: Nombres completos, fecha de nacimiento. • Dirección de residencia. • Dirección del taller (en caso de ser diferente al de la residencia). • Formación (empírica o académica) del participante si es individual o de cada uno de los miembros del equipo en caso de ser colectiva. • Información sobre actividades comerciales, culturales, certificaciones o noticias que respalden la trayectoria individual o colectiva, según sea el caso • Otros a criterio del participante y/o la naturaleza del proyecto. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Claridad conceptual del proyecto.	20
Funcionalidad: satisfacción de la necesidad y resolución del problema.	25
Estética: impacto visual, innovación.	25
Calidad: producción de la obra.	20



Enfoque diferencial (ver glosario)	
<ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su propuesta. 	10
Total	100

11.3. BIBLIOTECAS / LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

11.3.1. Producción

11.3.1.1. Premios Proyectos Destacados en Producción de Oralidad: Cuentaría, Narración, Comedia o Tradición Oral.

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, Escritura y Oralidad
Línea 1	Producción
Categoría 1	Premio Proyecto Destacado en Producción de Oralidad: Cuentaría, Narración, Comedia o Tradición Oral.
Número de premios	Cuatro (4)
Valor por premio	Seis millones setecientos cincuenta mil pesos Mcte. (\$6.750.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Premio Proyecto Destacado en Producción de Oralidad: Cuentaría, Narración, Comedia o Tradición Oral. Podrán participar proyectos de producción en oralidad culminados en 2022, tales como encuentros, temporadas, festivales, shows, muestras y afines. <p>Los proyectos deberán demostrar acciones en cualquiera de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alfabetización. Difusión de la cultural local. Igualdad y Derechos Humanos Cultura Ciudadana. Otras, en razón de la naturaleza del proyecto.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los / las participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Proyecto Destacado en Producción de Oralidad (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--



Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Formulario 1 Proyectos	Descargar en: https://n9.cl/juxj8	NO
2	Dossier del proyecto	De acuerdo con los alcances del proyecto, los/las participantes podrán apoyarse en material gráfico, audiovisual, sonoro y los recursos necesarios para describir adecuadamente su proyecto.	NO
3	Hoja de vida del (la) participante	Organizada así: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del/la participante • Dirección de residencia • Formación académica / empírica • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso) • Otros a consideración de/la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Coherencia de los objetivos con actividades, metas y productos alcanzados	40
Dossier	20
Impacto (evaluación del proyecto)	20
Trayectoria del / la proponente	10
Enfoque diferencial (ver glosario)	
Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su proyecto	10
Total	100



COMPROMISOS DE LOS /AS GANADORES / AS:

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador /a deberá:

- Realizar una socialización del Proyecto Destacado en Producción de Oralidad: Cuentería, Narración, Comedia o Tradición Oral, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.3.2. Creación

11.3.2.1. Premios Municipales de Libro de Poesía No Publicado

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, escritura y oralidad
Línea 2	Creación
Categoría 1	Premios Municipales de Libro de Poesía No Publicado
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Siete millones de pesos Mcte. (\$7.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de poesía finalizado en 2022. • Que NO haya sido publicado física, digitalmente o a través de cualquier medio. • Deberá contar con los derechos de autor a título del participante. • Su extensión máxima deberá ser de doscientas (200) páginas. • Los recursos financieros del premio se deberán destinar a la impresión del libro de poesía.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Municipal de Libro de Poesía No Publicado (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--

N°	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO



3	Libro de poesía NO publicado	<ul style="list-style-type: none"> Extensión máxima: doscientas páginas (200). Formato: PDF 	NO
4	Hoja de vida del (la) participante	<p>Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera:</p> <p>a. Nombre del/la participante</p> <p>b. Fecha de nacimiento</p> <p>c. Lugar de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación. Premios y reconocimientos (si aplica) Otros a criterio del/la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	MÁXIMO
Calidad del texto	40
Propuesta creativa	40
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra.	10
Total	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS GANADORES /AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- Entregar a la Secretaría de Cultura Municipal, hasta el 31 de marzo de 2023, VEINTE (20) ejemplares físicos del libro de poesía publicado
- Realizar la presentación del libro. Las fechas de realización se consignarán en el formulario 2 y harán parte de la agenda Cultural del municipio de Pasto.



11.3.2.2. Premio Municipal de Novela Gráfica o de Cómic NO publicada

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, escritura y oralidad
Línea 2	Creación
Categoría 2	Premio Municipal de Novela Gráfica o de Cómic NO publicada.
Número de Premios	UNO (1)
Valor por Premio	Siete millones de pesos Mcte. (\$7.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Novela Gráfica o de Cómic finalizada en 2022. • Que NO haya sido publicada física, digitalmente o a través de cualquier medio. • Deberá contar con los derechos de autor a título del participante. • Su extensión máxima deberá ser de doscientas (200) páginas. • Los recursos financieros del premio se deberán destinar a la impresión de Novela Gráfica o del Cómic.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Municipal de Novela Gráfica o del Cómic NO publicada (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	---

N°	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Novela gráfica o libro de comic NO publicado	<ul style="list-style-type: none"> • Extensión máxima: doscientas (200) páginas. • Formato: PDF 	NO



4	Hoja de vida del (la) participante	<p>Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera:</p> <p>a. Nombre del/ala participante</p> <p>b. Fecha de nacimiento</p> <p>c. Lugar de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Premios y reconocimientos (si aplica) • Otros a criterio del/la participante. 	NO
---	------------------------------------	--	----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	MÁXIMO
Calidad del texto	40
Propuesta creativa	40
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra.	10
Total	100

COMPROMISOS DE LOS / LAS GANADORES / AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el/la ganador/a deberá:

- Entregar a la Secretaría de Cultura Municipal de Pasto, hasta el 31 de marzo de 2023, VEINTE (20) ejemplares físicos de la Novela Gráfica o del Cómic NO publicada.
- Realizar la presentación del libro. Las fechas de realización se consignarán en el formulario 2 y harán parte de la agenda Cultural del municipio de Pasto.

11.3.2.3. Premios Municipales de Libro de Ficción No publicado.

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, escritura y oralidad
Línea 2	Creación



Categoría 3	Premios Municipales de Libro de Ficción No publicado
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Siete millones de pesos Mcte. (\$7.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de ficción finalizado en 2022. • Que NO haya sido publicado física, digitalmente o a través de cualquier medio. • Deberá contar con los derechos de autor a título del participante. • Su extensión máxima deberá ser de doscientas (200) páginas. • Los recursos financieros del premio se deberán destinar a la impresión del libro de ficción.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los/as participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Municipal de Libro de Ficción No publicado (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Libro de ficción NO publicado	<ul style="list-style-type: none"> • Extensión máxima: doscientas (200) páginas. • Formato: PDF 	NO
4	Hoja de vida del (la) participante	Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera: a. Nombre del (la) participante b. Fecha de nacimiento c. Lugar de residencia	NO



		<p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Premios y reconocimientos (si aplica) • Otros a criterio del / la participante. 	
--	--	--	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	MÁXIMO
Calidad del texto	40
Propuesta creativa	40
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario)	
Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra.	10
Total	100

COMPROMISOS DE LOS / LAS GANADORES /AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- Entregar a la Secretaría de Cultura Municipal, hasta el 31 de marzo de 2023, VEINTE (20) ejemplares físicos del libro de ficción.
- Realizar la presentación del libro. Las fechas de realización se consignarán en el formulario 2 y harán parte de la agenda Cultural del municipio de Pasto.



11.3.2.4. Premios Municipales de libro de NO ficción No publicado

Dimensión 3	Bibliotecas / Lectura, escritura y oralidad
Línea 2	Creación
Categoría 4	Premios Municipales de libro de NO ficción No publicado
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Siete millones de pesos Mcte. (\$7.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Libro de NO Ficción finalizada en 2022. • Que NO haya sido publicado física, digitalmente o a través de cualquier medio. • Deberá contar con los derechos de autor a título del participante. • Su extensión máxima deberá ser de doscientas (200) páginas. • Los recursos financieros del premio se deberán destinar a la impresión del libro de NO ficción.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los (as) participantes, adicionalmente a los requisitos generales deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio publicación libro de NO ficción (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--

N°	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Libro de NO ficción NO publicado	<ul style="list-style-type: none"> • Extensión máxima: doscientas (200) páginas. • Formato PDF 	NO
		Debidamente soportada y organizada de la siguiente manera: a. Nombre del (la) participante	



3	Hoja de vida del (la) participante	b. Fecha de nacimiento c. Lugar de residencia d. Curriculum: deberá contener como mínimo los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Premios y reconocimientos (si aplica) • Otros a criterio del / la participante. 	NO
---	------------------------------------	---	----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	MÁXIMO
Calidad del texto	40
Propuesta creativa	40
Trayectoria del participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra.	10
Total	100

COMPROMISOS DE LOS / LAS GANADORES / AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- Entregar a la Secretaría de Cultura Municipal, hasta el 31 de marzo de 2023, VEINTE (20) ejemplares físicos del libro de ficción.
- Realizar la presentación del libro. Las fechas de realización se consignarán en el formulario 2 y harán parte de la agenda Cultural del municipio de Pasto

11.4. CINE / AUDIOVISUALES / MEDIOS INTERACTIVOS

11.4.1. Formación / Exhibición / Investigación

11.4.1.1. Premio a Proyectos Destacados en Formación, Exhibición o Investigación en Cine o Audiovisuales

Dimensión 4	Cine / Audiovisuales / Medios Interactivos
Línea 1	Formación / Exhibición / Investigación
Categoría 1	Premio a Proyecto Destacado en Formación, Exhibición o Investigación en Cine o Audiovisuales



Número de Premios	UNO (1)
Valor por Premio	Seis millones de pesos Mcte. (\$6.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos Destacados en Formación, Exhibición o Investigación en Cine o Audiovisuales Podrán participar proyectos culminados en 2022, tales como festivales, encuentros, ciclos de exhibición, Cineclubes y otros afines. <p>Los proyectos deberán demostrar acciones en cualquiera de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Patrimonio fílmico de Pasto. Pedagogía. Difusión. Estrategias de integración social. Otras, en razón de la naturaleza del proyecto.

DOCUMENTOS:

Los/as participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio proyectos Destacados de Formación, Exhibición o Investigación en Cine o Audiovisuales (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	REQUISITOS GENERALES	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 1 Inscripción de proyectos	Descargar en: https://n9.cl/juxj8	NO
3	DOSSIER DEL PROYECTO	de acuerdo a los alcances del proyecto, los / las participantes podrán apoyarse en material gráfico, audiovisual, sonoro y los recursos necesarios para describir adecuadamente su proyecto.	NO
4	Hoja de vida del (la) participante	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del/la participante Dirección de residencia Formación Premios y o reconocimientos (si fuere el caso) 	



		<ul style="list-style-type: none"> Otros proyectos realizados (si los hubiere) Otros a consideración de/la participante. 	NO
--	--	--	----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Coherencia de los objetivos con actividades, metas y productos alcanzados	40
Dossier	20
Impacto (evaluación del proyecto)	20
Trayectoria del / la proponente	10
Enfoque diferencial (ver glosario) Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial de su proyecto	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS (AS) GANADORES (AS):

A parte de los compromisos generales:

- Realizar una socialización del Proyecto Destacado en Formación, Exhibición o Investigación en Cine o Audiovisuales, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.4.2. Creación

11.4.2.1. Premio Guion de Largometraje

Dimensión 4	Cine / Audiovisuales / Medios Interactivos
Línea 2	Creación
Categoría 1	Premio Guion de Largometraje
Número de Premios	UNO (1)
Valor por Premio	Diez millones de pesos Mcte. (\$10.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Guion de largometraje finalizado en 2022. Idioma: español Contar con los derechos de autor de todos sus componentes. El guion no deberá haberse exhibido como parte de una obra audiovisual terminada.



DOCUMENTOS:

Los/as participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Guion largometraje (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario Inscripción obras 2 de	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Guion largometraje de	<ul style="list-style-type: none"> Ficha Técnica: género, duración, productor, director. Logline Sinopsis corta. Propuesta de tratamiento del guion que incluya aspectos como la Propuesta de investigación, fuentes, personajes, estructura narrativa. Enfoque estético que incluya: fotografía, sonido, ritmo, edición. Formato: Word, tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12. 	NO
4.	Hoja de Vida	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del (la) participante Fecha de Nacimiento Dirección de residencia Curriculum: deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> Formación académica y/o empírica Proyectos realizados. Sinopsis de otros guiones (si los hubiere). Premios y/o reconocimientos (de ser el caso). Otros a consideración del/la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



CRITERIO	PUNTAJE MÁX.
Claridad conceptual	35
Estructura	35
Aporte a la cultura del largometraje	20
Enfoque diferencial (ver glosario) <ul style="list-style-type: none"> Los / las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS / LAS GANADORES /AS:

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- Realizar una socialización del guion de largometraje ganador como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.4.2.2. Premios Guion Cortometraje de animación o experimental

Dimensión 4	Cine / Audiovisuales / Medios Interactivos
Línea 2	Creación
Categoría 2	Premios Guion Cortometraje de Animación o Experimental
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Seis millones quinientos mil pesos Mcte. (\$6.500.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Guion de cortometraje de animación o experimental finalizado en 2022. Idioma: español Contar con los derechos de autor de todos sus componentes. El guion NO deberá haberse exhibido como parte de una obra audiovisual terminada.

DOCUMENTOS:

Los/as participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Guion de Cortometraje de Animación o Experimental (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--



Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario Inscripción obras 2 de	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Guion cortometraje de animación o experimental	<ul style="list-style-type: none"> Ficha Técnica (género, duración, productor, director). Logline Sinopsis corta. Propuesta de tratamiento del guion que incluya aspectos como la Propuesta de investigación, fuentes, personajes, estructura narrativa. Enfoque estético que incluya: fotografía, sonido, ritmo, edición. Formato: Word, tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12. 	NO
4.	Hoja de Vida	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del (la) participante Fecha de Nacimiento Dirección de residencia Curriculum: deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> Formación académica y/o empírica Proyectos realizados Sinopsis de otros guiones (si los hubiere) Premios y/o reconocimientos (de ser el caso) Otros a consideración del / la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁX.
Claridad conceptual	35
Estructura	35



Aporte a la cultura del cortometraje de animación o experimental	20
Enfoque diferencial (ver glosario) <ul style="list-style-type: none"> Los / las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS) GANADORES /ES

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el/la ganador/a deberá:

- Realizar la socialización del guion cortometraje de animación o experimental, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.4.2.3. Premios Guion de Cortometraje de Ficción

Dimensión 4	Cine / Audiovisuales / Medios Interactivos
Línea 2	Creación
Categoría 3	Premios Guion de Cortometraje de Ficción
Número de Premios	DOS (2)
Valor por Premio	Seis millones quinientos mil pesos Mcte. (\$6.500.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Guion de cortometraje de ficción finalizado en 2022. Idioma: español Contar con los derechos de autor de todos sus componentes. El guion no deberá haberse exhibido como parte de una obra audiovisual terminada.

DOCUMENTOS:

Los/las participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio guion cortometraje de ficción (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
----	-----------	------------------	------------



1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario Inscripción de obras	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
2	Guion de cortometraje de ficción	<ul style="list-style-type: none"> • Guion de cortometraje de ficción dialogado y secuenciado para cortometrajes de entre 7 y 69 minutos de duración. • Técnica (Género, duración, productor, director, autor). • <i>Logline</i>. • Sinopsis corta. • Motivación • Argumento. • Formato: Word, tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12. 	NO
3.	Hoja de Vida	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del (la) participante • Fecha de Nacimiento • Dirección de residencia <p>Curriculum: deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación académica y/o empírica • Proyectos realizados • Sinopsis de otros guiones (si los hubiere) • Premios y/o reconocimientos (de ser el caso) <p>Otros a consideración del / la participante.</p>	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁX.
Claridad conceptual	35
Estructura	35
Aporte a la cultura del cortometraje de ficción	20
Enfoque diferencial (ver glosario)	



<ul style="list-style-type: none"> Los / las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS GANADORES /AS:

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- Realizar una socialización del guion de cortometraje de ficción ganador como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.4.2.4. Premios Guion de Cortometraje Documental o Serie Web

Dimensión 4	Cine / Audiovisuales / Medios Interactivos
Línea 2	Creación
Categoría 4	Premios Guion de Cortometraje Documental o Serie Web
Número de Premios	Tres (3)
Valor por Premio	Siete millones de pesos Mcte. (\$7.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Guion de Cortometraje Documental o Serie Web finalizado en 2022. Idioma: español Contar con los derechos de autor de todos sus componentes. El guion no deberá haberse exhibido como parte de una obra audiovisual terminada.

DOCUMENTOS:

Los/las participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio guion cortometraje de ficción (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales



2	Formulario Inscripción de obras	2	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
2	Guion Cortometraje Documental o Serie Web		<ul style="list-style-type: none"> • Guion dialogado y secuenciado para cortometraje, entre 7 y 69 minutos de duración. • Técnica (Género, duración, productor, director, autor). • <i>Logline</i>. • Sinopsis corta. • Motivación • Argumento. • Formato: Word, tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12. 	NO
3.	Hoja de Vida		<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del/la participante • Fecha de Nacimiento • Dirección de residencia <p>Curriculum: deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación académica y/o empírica • Proyectos realizados • Sinopsis de otros guiones (si los hubiere) • Premios y/o reconocimientos (de ser el caso) • Otros a consideración del/la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁX.
Claridad conceptual	35
Estructura	35
Aporte a la cultura del cortometraje, documental o serie web	20
Enfoque diferencial (ver glosario) <ul style="list-style-type: none"> • Los/ las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	10



TOTAL	100
--------------	-----

COMPROMISOS DE LOS / AS GANADORES /AS:

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- Realizar una socialización del guion de cortometraje documental o serie web ganador como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.4.2.5. Premios Artes Mediales o Transmedia: Webart, Video performance, Video instalación, Realidad Virtual o Realidad Aumentada

Dimensión 4	Cine / Audiovisuales / Medios Interactivos
Línea 2	Creación
Categoría 5	Premios Artes mediales o Transmedia: Webart, Video performance, Video instalación, Realidad Virtual o Realidad Aumentada.
Número de Premios	Dos (2)
Valor por Premio	Seis millones de pesos Mcte. (\$6.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Obras de Artes mediales o Transmedia: Webart, Video performance, Video instalación, Realidad Virtual o Realidad Aumentada, finalizadas en 2022. • Las obras deberán estar en fase de exhibición. • Contar con los derechos de autor de todos sus componentes.

DOCUMENTOS:

Los / las participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Artes Mediales o Transmedia (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales



2	Formulario Inscripción de obras	2	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Biblia Proyecto del		<ul style="list-style-type: none"> • Ficha Técnica. • Logline. • Sinopsis corta. • Motivación del autor. • Argumento. • Referentes Estéticos. • Estructura: Arborescencia y organización de los contenidos en la(s) plataforma(s). Interactividad entre usuario y plataforma(s). 	
4	Trailer		El/la participante incluirá su respectivo enlace.	
3.	Hoja de Vida		<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del/la participante • Fecha de Nacimiento • Dirección de residencia <p>Curriculum: deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación académica y/o empírica • Proyectos realizados. • Premios y/o reconocimientos (de ser el caso) • Otros a consideración del/la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁX.
Claridad conceptual	35
Estructura	35
Aporte a la cultura de las artes mediales o transmedia	20



Enfoque diferencial (ver glosario)	
<ul style="list-style-type: none"> Los / las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS (AS) GANADORES (AS):

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- Realizar una exhibición de la obra de Artes mediales o Transmedia: Webart, Video performance, Video instalación, Realidad Virtual o Realidad Aumentada, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.5. DANZA

11.5.1. Creación

11.5.1.1. Premios Diseño de Vestuario para la Danza

Dimensión 5	Danza
Línea 1	Creación
Categoría 1	Premios Diseño de Vestuario para la Danza
Número de estímulos	CINCO (5)
Valor por estímulo	Tres millones de pesos Mcte. (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de diseño de vestuario para la danza terminados en 2022. El proyecto de diseño de vestuario para la danza puede o no haber sido exhibido en una obra de danza en 2022. Los proyectos deberán los derechos de autor de todos sus componentes.

DOCUMENTOS:

Los /las participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio proyecto diseño de vestuario para la danza (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	--



Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 1 Obras	Descargar en: https://n9.cl/juxj8	NO
3	Dossier del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Marco conceptual del proyecto (máximo 500 palabras) Mínimo TRES (3) fotografías del prototipo (frente, perfil y de espalda en fondo plano para facilitar su lectura. Material Gráfico Material del proyecto (dibujos y/o sketch y/o animaciones y/o las que considere el participante a fin de describir en detalle su proyecto. UN (1) video de duración mínima de 30 segundos y máxima de 3 minutos del prototipo. 	NO
4	Hoja de Vida	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del (la) participante Dirección de residencia Experiencia: deberá contener como mínimo: 1 (UN) proyecto de diseño de vestuario para la danza ya realizado. Descripción breve de otros proyectos de diseño de vestuario para la danza desarrollado (si los hubiere) Premios y o reconocimientos (si fuere el caso) Otros a consideración de / la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Claridad del proyecto	30
Calidad del dossier	20
Capacidad de realización	20
Trayectoria del participante	20
Enfoque diferencial (ver glosario)	



<ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contiene su obra. 	10
Total	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS GANADORES /ES

Los /las ganadores /as entregarán a la Secretaría de Cultura Municipal, el prototipo del vestuario ganador, hasta el primer trimestre del año 2023.

11.5.2. Circulación

11.5.2.1. Premio Proyecto Destacado en Circulación de la Danza

Dimensión 5	Danza
Línea 2	Circulación
Categoría 1	Premio Proyecto Destacado en Circulación de la Danza
Número de estímulos	UNO (1)
Valor por estímulo	Tres millones de pesos Mcte (3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de circulación de la danza finalizados en 2022. Proyectos de circulación de la danza tales como: festivales, temporadas, Shows, Muestras Colectivas y afines. <p>Los proyectos deberán demostrar acciones en cualquiera de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Difusión de la cultural local. Diálogo de culturas nacionales y/o internacionales Reinserción social Convivencia Otras, de acuerdo a la naturaleza del proyecto.

DOCUMENTOS:

Los/as participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio proyecto destacado en circulación de la danza (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022.
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
----	-----------	------------------	------------



1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 1 Inscripción proyecto	Descargar en: https://n9.cl/juxj8	NO
3	Dossier del proyecto	De acuerdo a los alcances del proyecto, los/las participantes podrán apoyarse en material gráfico, audiovisual, sonoro y los recursos necesarios para describir adecuadamente su proyecto.	NO
4.	Hoja de Vida	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del (la) participante • Fecha de Nacimiento • Dirección de residencia Curriculum: deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Formación académica y/o empírica • Proyectos realizados. • Sinopsis de otros proyectos realizados (si los hubiere). • Premios y/o reconocimientos (de ser el caso). • Otros a consideración del/la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Coherencia de los objetivos con actividades, metas y productos alcanzados	40
Dossier del proyecto	20
Impacto (evaluación del proyecto)	20
Trayectoria del / la proponente	10
Enfoque diferencial (ver glosario)	
Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su proyecto	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS / LAS GANADORES / AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador /a deberá:

Realizar una socialización del proyecto de circulación de la danza, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



11.5.2.1. Premio Municipal de Danza Infantil

Dimensión 5	Danza
Línea 2	Circulación
Categoría 1	Premios Municipales de Danza Infantil
Número de estímulos	Dos (2)
Valor por estímulo	Tres millones de pesos Mcte. (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán participar obras de danza infantil finalizadas en 2022. • Obras de danza infantil en pareja, grupos conformados de baile, parejas y solistas hasta los 14 años de edad. • Temática: Libre

DOCUMENTOS:

Los (as) participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio de danza infantil (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción de obras	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Formulario 4 Autorización para participación de menores de edad	Descargar en : https://onx.la/c92fb	NO
		<ul style="list-style-type: none"> • Registro videográfico completo de la obra (Machote) • Título de la obra. 	



4	Dossier de la obra que deberá contener:	<ul style="list-style-type: none"> • Año de finalización 2022 • Duración: (mínimo 10 minutos) • Descripción de la obra (máximo MIL palabras). • La obra podrá presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarla de manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc.) 	
5	Hoja de vida	<p>Debidamente soportado y en el siguiente orden:</p> <p>a. Nombre del (la) participante</p> <p>b. Fecha de Nacimiento</p> <p>c. Dirección de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Proyectos realizados. • Otras obras de danza infantil exhibidas. • Premios y reconocimientos, año, lugar (si los hubiere) 	<p>NO</p> <p>NO</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Vestuario	30
Coreografía	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del / la participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS GANADORES /AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador / a deberá:

- Realizar una exhibición de la danza infantil ganadora, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



11.5.2.2. Premios Municipales de Danza Mayor

Dimensión 5	Danza
Línea 2	Circulación
Categoría 2	Premio Municipal de Danza Mayor
Número de estímulos	Tres (3)
Valor por estímulo	Tres millones de pesos Mcte. (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Podrán participar obras de danza mayor finalizadas en 2022, cuyos integrantes tengan sesenta (60) o más años al momento de inscripción. Obras de danza mayor en pareja, grupos conformados de baile, parejas y solistas. Temática: Libre

DOCUMENTOS:

Los (as) participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Municipal de Danza Mayor (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción de obra	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Dossier de la obra que deberá contener:	<ul style="list-style-type: none"> Registro videográfico completo de la obra (Machote) Título de la obra. Año de finalización 2022 b. Duración: (mínimo 10 minutos) Descripción de la obra (máximo MIL palabras). 	NO



		<ul style="list-style-type: none"> Las obras podrán presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc.) 	
4	Hoja de vida	<p>Debidamente soportado y en el siguiente orden:</p> <p>a. Nombre del (la) participante</p> <p>b. Fecha de Nacimiento</p> <p>c. Dirección de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación. Proyectos realizados. Otras obras de la danza mayor. Premios y reconocimientos, año, lugar (si los hubiere) 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Vestuario	30
Coreografía	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del / la participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario)	10
<ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	
Total	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS GANADORES /AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador / a deberá:

- Realizar UNA (1) exhibición de la danza mayor ganadora, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



11.5.2.3. Premio Municipal de Danza Contemporánea

Dimensión 5	Danza
Línea 2	Circulación
Categoría 3	Premios Municipales de Danza Contemporánea
Número de estímulos	Cuatro (4)
Valor por estímulo	Tres millones de pesos Mcte. (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Podrán participar obras de danza contemporánea finalizadas en 2022. Obras de danza contemporánea en pareja, grupos conformados de baile, parejas y solistas. Temática: Libre

DOCUMENTOS:

Los (as) participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Exhibición de danza contemporánea (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción obra	Descargar en: https://n9.cl/4zxi6	NO
3	Dossier de la obra que deberá contener:	<ul style="list-style-type: none"> Registro videográfico completo de la obra (Machote) Título de la obra. Año de creación: 2020 a 2022 b. Duración: (mínimo 10 minutos) Descripción de la obra (máximo MIL palabras). Las obras podrán presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de 	NO



		manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc).	
4	Hoja de vida	<p>Debidamente soportado y en el siguiente orden:</p> <p>a. Nombre del (la) participante</p> <p>b. Fecha de Nacimiento</p> <p>c. Dirección de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Proyectos realizados. • Otras obras de la danza contemporánea. • Premios y reconocimientos, año, lugar (si los hubiere) 	<p>NO</p> <p>NO</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Vestuario	30
Coreografía	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del / la participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS GANADORES /AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador / a deberá:

- Realizar UNA (1) exhibición de la danza contemporánea ganadora, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



11.5.2.4. Premios Municipales de Danza Popular

Dimensión 5	Danza
Línea 2	Circulación
Categoría 4	Premios Municipales de Danza Popular
Número de estímulos	Tres (3)
Valor por estímulo	Tres millones de pesos Mcte. (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Podrán participar obras de danza popular finalizadas en 2022. Obras de danza popular en pareja, grupos conformados de baile, parejas y solistas. Temática: Libre

DOCUMENTOS:

Los (as) participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Exhibición de danza popular (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción obra	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Dossier de la obra que deberá contener:	<ul style="list-style-type: none"> Registro videográfico completo de la obra (Machote) Título de la obra. Año de creación: 2020 a 2022 b. Duración: (mínimo 10 minutos) Descripción de la obra (máximo MIL palabras). Las obras podrán presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc). 	NO



4	Hoja de vida	<p>Debidamente soportado y en el siguiente orden:</p> <p>a. Nombre del (la) participante</p> <p>b. Fecha de Nacimiento</p> <p>c. Dirección de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Proyectos realizados. • Otras obras de la danza popular. • Premios y reconocimientos, año, lugar (si los hubiere) • Otros, a criterio del / la participante. 	<p>NO</p> <p>NO</p>
---	--------------	---	---------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Vestuario	30
Coreografía	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del / la participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	10
Total	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS GANADORES /AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador / a deberá:

- Realizar UNA (1) exhibición de la danza popular ganadora, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



11.5.2.5. Premios Municipales de Danza Tradicional o Folclórica del Mundo

Dimensión 5	Danza
Línea 2	Circulación
Categoría 5	Premio Municipal de Danza Tradicional o Folclórica del Mundo
Número de estímulos	Siete (7)
Valor por estímulo	Tres millones de pesos Mcte. (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Podrán participar obras de danza tradicional o folclórica del mundo finalizadas en 2022. Obras de danza tradicional o folclórica del mundo en pareja, grupos conformados de baile, parejas y solistas. Temática: Libre

DOCUMENTOS:

Los (as) participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio de danza tradicional o folclórica (Nombre del participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido).	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción de obras	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Dossier de la obra que deberá contener:	<ul style="list-style-type: none"> Registro videográfico completo de la obra (Machote) Título de la obra. Año de creación: 2020 a 2022 Duración: (mínimo 10 minutos) Descripción de la obra (máximo MIL palabras). Las obras podrán presentar registros fotográficos con resolución de alta calidad que permita evaluarlas de manera integral (Vestuario, escenografía, coreografía, etc.). 	NO



4	Hoja de vida	<p>Debidamente soportado y en el siguiente orden:</p> <p>a. Nombre del (la) participante</p> <p>b. Fecha de Nacimiento</p> <p>c. Dirección de residencia</p> <p>d. Curriculum: deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación. • Proyectos realizados. • Otras obras de la danza tradicional o folclórica del mundo. • Premios y reconocimientos, año, lugar (si los hubiere) 	<p>NO</p> <p>NO</p>
---	--------------	--	---------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Vestuario	30
Coreografía	20
Expresión gestual y corporal	15
Coordinación	15
Trayectoria del / la participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) <ul style="list-style-type: none"> • Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS GANADORES /AS

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador / a deberá:

- Realizar UNA (1) exhibición de la danza tradicional o folclórica del mundo ganadora, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



11.6. MÚSICA

11.6.1. Investigación

11.6.1.1 Premios a la Investigación en Música

Dimensión 6	Música
Línea 1	Investigación
Categoría 1	Premio a la Investigación en Música.
Número de premios por categoría	DOS (2)
Valor por premio	Tres millones de pesos (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Investigación histórica, técnica – conceptual, curatorial, pedagógica y/o afines en música concluidas en 2022. Temática: Libre La investigación debe contar con los derechos de autor de todos sus componentes

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los/Las participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden, los siguientes documentos:

ASUNTO	Investigación en música (nombre del/la participante) portafolio de estímulos 2022
--------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 3 Inscripción de investigación	Descargar en: https://n9.cl/4zxi6	NO
3	Investigación en Música	Formato PDF. Extensión máxima 250 paginas	NO
4	Hoja de vida	Organizada así: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del (la) participante Dirección de residencia Descripción breve de otras investigaciones (en caso de existir) 	NO



		<ul style="list-style-type: none"> Premios y o reconocimientos (si fuere el caso) Otros a consideración de / la participante. 	
--	--	---	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁX.
Calidad forma, conceptual y argumentativa de la investigación	35
Pertinencia de la temática	35
Aporte a la cultura musical del municipio	10
Trayectoria del /la participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) <ul style="list-style-type: none"> Los / las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra. 	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS) GANADORES /ES

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador /a deberá:

- Realizar una socialización de la investigación musical, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.6.2. Creación

11.6.2.1. Premios Canción Inédita de Género Musical Libre

Dimensión 6	Música
Línea 2	Creación
Categoría 1	Premios Canción Inédita de Género Musical Libre
Número de premios por categoría	CINCO (5)
Valor por estímulo	Tres millones de pesos (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Premio canción inédita de género musical libre Podrán participar canciones de cualquier género musical y su producto final puede ser presentado en cualquiera de los siguientes formatos: <ol style="list-style-type: none"> Presentación en vivo Maqueta



	c. Grabación profesional d. Los que obedezcan a la naturaleza del proyecto
--	---

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los/las participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio canción inédita (nombre del (la) participante) portafolio de estímulos 2022
--------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción de obras	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Canción inédita	Podrá presentarse de acuerdo con su naturaleza y estado, en cualquier de los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> • Score musical o partituras • Maqueta simple • Video • Los necesarios de acuerdo con la naturaleza del proyecto 	NO
4	Hoja de vida	Organizada así: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del /la participante • Dirección de residencia • Formación académica y/o empírica • Descripción breve de los proyectos de creación, composición y afines que haya desarrollado o participado. (si los hubiere) • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso). • Otros, a consideración del / la participante 	NO



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁX.
Recursos técnicos y/o elementos musicales (rítmicos, armónicos, melódicos, forma e instrumentales)	40
Propuesta creativa: análisis musical o descriptiva cualitativa.	40
Trayectoria	10
Enfoque diferencial (ver glosario) <ul style="list-style-type: none">Los / las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial de su obra.	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS /LAS) GANADORES /ES

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador /a deberá:

- Realizar una exhibición de la canción en el mismo formato en que fue presentada a la presente convocatoria, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



11.6.2.2. Premios Videoclip de Género Musical Libre

Dimensión 6	Música
Línea 2	Creación
Categoría 2	Premio videoclip de género musical libre
Número de premios por categoría	TRES (3)
Valor por estímulo	Cuatro millones de pesos (\$4.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Videoclips musicales concluidos en 2022. • Derechos de autor a título del /la participante • Duración máxima: 8 minutos • Temática: libre

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los / las participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio videoclip musical (nombre del /la participante) portafolio de estímulos 2022
--------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo a la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Obras	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Videoclip musical	Enlace plataforma Web	NO
4	Hoja de vida	Organizada así: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del /la participante. • Dirección de residencia. • Formación académica y/o empírica. • Descripción breve de otras producciones de videoclips realizadas (en caso de existir) • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso) 	NO



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Propuesta creativa	40
Coherencia entre Imagen / Letra / Efecto / Música	40
Trayectoria del /la participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su proyecto	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS /AS GANADORES /AS:

Los contenidos en el Anexo Técnico General del Portafolio de Estímulos Pasto la Gran Capital 2022.

11.6.2.3. Premios a producción discográfica publicada en formato sencillo (single.) Categoría 1: Tradicional, Andina, Folclórica, Tropical y Orquesta.

Dimensión 6	Música
Línea 2	Creación
Categoría 3	Premio a producción discográfica publicada en formato sencillo (single.) Categoría 1: Tradicional, Andina, Folclórica, Tropical y Orquesta.
Número de Premios	Cuatro (4)
Valor por Premio	Tres millones de pesos Mcte. (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Producciones discográficas publicadas en formato sencillo (single), en la categoría 1: tradicional, andina, folclórica, tropical y orquestas. • Sencillo (single): producción discográfica publicada de manera física y/o en plataformas virtuales. Generalmente contiene de UNA (1) a TRES (3) canciones promocionales con unidad conceptual y estilística, entre otros. • Publicadas de manera física o en plataformas virtuales en el año 2022. • Contar con los derechos de autor de todos sus componentes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:



Los (as) participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden, los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio música Categoría 1 (nombre del/la participante) portafolio de estímulos 2022
--------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Si la publicación se realizó de manera física	Se deberá allegar junto con los demás documentos solicitados a la Secretaría de Cultura Municipal Calle 19 # 42-60, Pasto, Nariño hasta la fecha y hora de cierre. La documentación deberá presentarse en un sobre de manila con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de participante • Dirección • Correo electrónico • Número celular 	NO
4	Si la publicación se realizó en plataformas virtuales	Incluir enlace de la publicación en el Formulario 2	NO
5	Hoja de vida	<ul style="list-style-type: none"> • Organizada así: • Nombre del (la) participante • Dirección de residencia • Descripción breve de otras producciones discográficas en las que haya participado. • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso) • Breve hoja de vida de los músicos que hacen parte de la producción discográfica. 	NO



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Máximo
Recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos y de instrumentación)	35
Propuesta creativa	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial: Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contienen los temas presentados a la convocatoria.	10
Total	100

COMPROMISO DE LOS/LAS GANADORES/AS

Los contenidos en el Anexo Técnico General del Portafolio de Estímulos Pasto la Gran Capital 2022.

11.6.2.4. Premios a producción discográfica publicada en formato sencillo (*single*). Categoría 2: Alternativa, urbana, jazz, rock, ska, blues, funk, metal, baladas y fusión.

Dimensión 6	Música
Línea 2	Creación
Categoría 4	Premios a producción discográfica publicada en formato sencillo (<i>single</i>) Categoría 2: Alternativa, Urbana, Jazz, Rock, Ska, Blues, Funk, metal, baladas y fusión.
Número de Premios	Cuatro (4)
Valor por Premio	Tres millones de pesos Mcte. (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Producciones discográficas publicadas en formato sencillo (<i>single</i>), en la categoría 2: Alternativa, Urbana, Jazz, Rock, Ska, Blues, Funk, metal, baladas y fusión. Sencillo (<i>single</i>): producción discográfica publicada de manera física y/o en plataformas virtuales. Generalmente contiene de UNA (1) a TRES (3) canciones promocionales con unidad conceptual y estilística, entre otros. • Publicadas de manera física o en plataformas virtuales entre los años 2020 a 2022. • Contar con los derechos de autor de todos sus componentes.



REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los (as) participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio música Categoría 1 (nombre del/la participante) portafolio de estímulos 2022
--------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción de obra	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Publicación Física	Si la publicación se realizó de manera física, se deberá allegar junto a los demás documentos solicitados a la Secretaría de Cultura Municipal Cl 19 # 42-60, Pasto, Nariño hasta la fecha y hora de cierre. La documentación deberá presentarse en un sobre de manila con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de participante • Dirección • Correo electrónico • Número celular 	NO
4	Publicación en plataformas virtuales	Incluir enlace de la publicación en el Formulario 2	NO
5	Hoja de vida	Organizada así: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del (la) participante • Dirección de residencia • Descripción breve de otras producciones discográficas en las que haya participado. • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso) • Otros que considere el /la participante 	NO



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos y de instrumentación)	35
Propuesta creativa	35
Trayectoria	20
Enfoque diferencial: <ul style="list-style-type: none"> Los y las participantes deberán argumentar (si lo tienen) el enfoque diferencial que contienen los temas presentados a la convocatoria. 	10
Total	100

COMPROMISO DE LOS/LAS GANADORES/AS

Los contenidos en el Anexo Técnico General del Portafolio de Estímulos Pasto la Gran Capital 2022.

11.6.2.5. Premios Vida y Obra en Música

Dimensión 6	Música
Línea 2	Creación
Categoría 5	Premios Vida y Obra en Música
Número de Premios	Dos (2)
Valor por Premio	Cuatro millones de pesos Mcte. (\$4.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Podrán participar personas naturales cuyo trascender en el campo musical sea significativo, continuo y destacado en pro de este sector de la cultura local. Los / las participantes deberán tener SESENTA (60) o más años de edad al momento de inscribirse en la convocatoria. De manera adicional deben acreditar haberse dedicado a la música durante mínimo treinta (30) o años continuos.



DOCUMENTOS

Los (as) participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio Vida y Obra Destinada a la Música (nombre del/la participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Formulario 2 Inscripción obras	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
2	Dossier / Catálogo de trayectoria	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo DOS (2) grabaciones discográficas de larga duración. Descripción de su trayectoria en el campo de la música. Descripción de proyectos musicales realizados o participados. Participación en eventos: comerciales, culturales o académicos con año y lugar de participación. Incluir los debidos soportes. (si los hubiere) Premios y reconocimientos: certificados, reseñas o publicaciones de prensa, libros u otras evidencias. Incluir los debidos soportes. 	NO
3.	Hoja de Vida	<p>Organizada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> Información del (la) participante: Nombre completo, fecha de nacimiento, dirección de residencia, dirección del taller (si es diferente). Formación: empírica o académica Otros que a criterio del participante describan adecuadamente su trayectoria en el campo de la música. 	NO

COMPROMISO DE LOS / LAS GANADORES /AS

Los contenidos en el Anexo Técnico General del Portafolio de Estímulos Pasto la Gran Capital 2022.



11.6.3. Circulación

11.6.3.1 Premios Proyecto Destacado en Circulación de la Música.

Dimensión 6	Música
Línea 3	Circulación
Categoría 1	Premio Proyecto Destacado en Circulación de la Música.
Número de premios por categoría	TRES (3)
Valor por premio	Seis (6) millones de pesos Mcte. (\$6.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos Destacados en Circulación de la Música. Podrán participar proyectos culminados en 2022, realizados en el municipio de Pasto, tales como festivales, encuentros, temporadas y afines. <p>Los proyectos deberán demostrar acciones en cualquiera de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convivencia Derechos Humanos Libre desarrollo de la personalidad Difusión de las músicas Otros, de conformidad a la naturaleza del proyecto de circulación

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los (as) participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Premio circulación música (nombre del /la participante) portafolio de estímulos 2022
--------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 1 Inscripción Proyectos	Descargar en: https://n9.cl/juxj8	NO
3	Dossier del proyecto	De acuerdo con los alcances del proyecto, los / las participantes podrán apoyarse en material gráfico, audiovisual, sonoro y los recursos	NO



		necesarios para describir adecuadamente su proyecto.	
4	Hoja de vida	<p>Organizada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del / la participante. • Fecha de nacimiento. • Dirección de residencia. • Celular. • Descripción breve de otros proyectos de Circulación de la Música realizados (si los hubiere) • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso) • Otros a consideración de/la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Coherencia de los objetivos con actividades, metas y productos alcanzados	40
Dossier	20
Impacto (evaluación del proyecto)	20
Trayectoria del / la proponente	10
Enfoque diferencial (ver glosario)	
Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial de su proyecto	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS/AS GANADORES/AS:

A parte de los compromisos generales:

- Realizar una socialización del Proyecto Destacado en circulación de la música como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.7. PATRIMONIO

11.7.1. Creación

11.7.1.1 Premio a portadores/as, promotores/as, salvaguardias del patrimonio cultural

Dimensión 7	Patrimonio
Línea 1	Creación



Categoría 1	Premios a portadores/as, promotores/as, salvaguardias del patrimonio cultural.
Número de premios por categoría	SIETE (7)
Valor por premio	Tres (3) millones de pesos Mcte. (\$3.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ser creador en gestor del patrimonio cultural del municipio en manifestaciones como Carnaval de Negros y Blancos, Barniz de Pasto, museología o afines. • La Secretaría Municipal de Cultura con el propósito de destacar la trayectoria y aportes al patrimonio cultural de Pasto, premia la vida y obra de creadores /as o gestores /as, portadores /as, promotores /as, salvaguardias; cuyo trabajo sea significativo y continuo en beneficio de esta dimensión y su reconocimiento regional, nacional y/o internacional. • Ser persona natural y a la fecha de inscripción contar con mínimo Sesenta (60) años (no podrán inscribirse personas jurídicas ni postularse a través de terceros). • Su trayectoria en la dimensión del patrimonio cultural, debe corresponder como mínimo a TREINTA (30) años. (El / La participante deberá contar con soportes que avalen tal condición)

Los/as participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Vida y obra patrimonio (nombre del (la) participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción obras	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO



3	Hoja de vida	<p>Organizada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del/la participante • Dirección de residencia • Trayectoria: deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Formación, • Proyectos realizados, premios y/o reconocimientos. • Todo debidamente soportado. • Otros a consideración de/la participante. 	NO
4	Portafolio	<ul style="list-style-type: none"> • Podrá ser una presentación de su portafolio, catálogo o afines en donde el participante relacione como mínimo TRES (3) proyectos que a su criterio sean los más significativos de su carrera en la dimensión del patrimonio cultural. • Este documento podrá ayudarse de fotografías, material audiovisual, certificados, reseñas certificaciones, publicaciones, y/o los que la naturaleza de su trabajo requiera, a fin de dar a conocer su trayectoria en beneficio de los intereses de la cultura local. 	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Trayectoria y experiencia a lo largo del tiempo	40
Aportes al patrimonio y legado	35
Impacto regional, nacional y/o internacional de su trabajo en pro de la cultura del municipio	15
Enfoque diferencial (ver glosario)	
Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su proyecto:	10
TOTAL	100

COMPROMISO DE LOS / LAS GANADORES /AS

Los establecidos en el Requisitos Generales del Portafolio de Estímulos Pasto la Gran Capital 2022.



11.7.2. Investigación

11.7.2.1. Premios a la investigación en patrimonio cultural mueble o inmueble

Dimensión 7	Patrimonio Cultural
Línea 2	Investigación
Categoría 1	Premio a la investigación en patrimonio cultural mueble o inmueble.
Número de premios por categoría	TRES (3)
Valor por premio	SEIS (6) millones de pesos Mcte. (\$6.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto de investigación en patrimonio cultural mueble o inmueble debe haber culminado en el año 2022. El tema de investigación debe contemplar patrimonio cultural tangible, mueble o inmueble presente en el territorio del municipio de Pasto Demostrar que en el proceso de investigación se trazó un objetivo, se hizo un análisis de la información y se generaron unos resultados / reflexiones / argumentos de ese proceso.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los/as participantes deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Investigación Patrimonio (nombre del (la) participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	--

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 3 Investigaciones	Descargar en: https://n9.cl/4zxi6	NO
3	Investigación en patrimonio cultural mueble o inmueble	Formato PDF Extensión máxima: 250 páginas	NO
		Organizada así: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del (la) participante Dirección de residencia 	



3	Hoja de vida	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia: Descripción breve de otros proyectos de investigación en patrimonio (si los hubiere) Premios y o reconocimientos (si fuere el caso). Otros a consideración del / la participante. 	NO
---	--------------	---	----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Calidad formal, conceptual y argumentativa de la investigación	30
Alcance y resultados de la investigación (reflexiones, argumentos, conclusiones)	30
Aporte a la preservación y salvaguardia del patrimonio	20
Trayectoria del / la participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario)	
Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su proyecto.	10
TOTAL	100

11.7.2.2. Premio a la Investigación en Cocina Tradicional.

Dimensión 7	Patrimonio Cultural
Línea 2	Investigación
Categoría 2	Premio a la Investigación en Cocina Tradicional.
Número de premios por categoría	TRES (3)
Valor por premio	SEIS (6) millones de pesos Mcte. (\$6.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> Investigación en cocina tradicional del municipio de Pasto, cuyo proceso haya culminado en el año 2022. Temática: Libre La investigación debe contar con los derechos de autor de todos sus componentes.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los/as participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Investigación cocina tradicional (nombre del /la participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
----	-----------	------------------	------------



1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 3	Descargar en: https://n9.cl/4zxi6	NO
3	Investigación en Cocina Tradicional	Formato PDF Extensión máxima: 250 páginas	NO
4	Hoja de vida	Organizada así: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del (la) participante • Dirección de residencia • Experiencia: • Descripción breve de otros proyectos de investigación en cocina tradicional (si los hubiere). • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso). • Otros a consideración de / la participante. 	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Calidad formal, conceptual y argumentativa de la investigación	30
Alcance y resultados de la investigación (reflexiones, argumentos, conclusiones)	30
Aporte a la preservación y salvaguardia del patrimonio	20
Trayectoria del / la participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su proyecto.	10
TOTAL	100



11.8. TEATRO

11.8.1. Creación

11.8.1.1. Premios a texto de Dramaturgia para Teatro, Circo y/o Títeres.

Dimensión 8	Teatro
Línea 1	Creación
Categoría 1	Premios a texto de dramaturgia para Teatro, Circo y/o Títeres.
Número de premios por categoría	SEIS (6)
Valor por premio	Cinco millones de pesos Mcte. (\$5.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Texto creado para teatro, circo y/o títeres, cuyo proceso haya culminado en el año 2022 y que al momento de cierre del portafolio se encuentre inédito. • El texto debe contar con los derechos de autor a título del participante (personal natural, jurídica o del grupo constituido).

Los (as) participantes, deberán enviar al correo: formacionpromocion@pasto.gov.co , en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

ASUNTO	Texto teatro, circo o títeres (nombre del (la) participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	---

Nº	DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES	SUBSANABLE
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
3	Formulario 2 Premios	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
2	Texto dramático para teatro	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de letra: Times new roman • Tamaño: 12 • Sin límite de páginas. • Temática: libre 	NO
4	Hoja de vida	Organizada así: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del /la participante • Formación • Dirección de residencia • Descripción breve de otros textos para artes escénicas (si los hubiere). 	NO



		<ul style="list-style-type: none"> • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso). • Otros a consideración de / la participante. 	
--	--	--	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE MAX.
Calidad del texto	40
Hilaridad	20
Estructura	20
Trayectoria de /la participante	10
Enfoque diferencial (ver glosario) * Los y las participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su obra.	100

COMPROMISOS DE LOS / LAS GANADORES /AS:

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador /a deberá:

- Realizar UNA (1) lectura del texto dramático teatral en público, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.8.2. Circulación

11.8.2.1. Premios Municipales de Obra de Teatro, Circo y/o Títeres de pequeño formato

Dimensión 8	Teatro, Circo y/o Títeres
Línea 2	Circulación
Categoría 1	Premio Municipal de Obra de teatro, Circo y/o Títeres de pequeño formato.
Número de premios por categoría	SEIS (6)
Valor por premio	Cinco (5) millones de pesos Mcte. (\$5.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de teatro, circo y/o títeres puesta en escena en el año 2022 demostrable con evidencia. • El pequeño formato contempla la participación en la obra de UNA (1) o DOS (2) personas que salen a escena. • No podrán presentarse como evidencia obras participantes en procesos o eventos apoyados por la Alcaldía de Pasto – Secretaría de Cultura en el año 2022.



	<ul style="list-style-type: none"> • La evidencia de la puesta en escena de la obra puede contemplar escenarios convencionales o no convencionales del ámbito local, regional, nacional y/o internacional, realizados en el año 2022. • Para pequeño formato los artistas participantes en la obra deben realizar su vida artística en el municipio de Pasto, es decir, no podrán presentarse obras con participación de artistas foráneos.
--	---

Los/as participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

Asunto	Obra pequeño formato Teatro, circo o títeres (nombre del / la participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	--

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

N°	Documento	Especificaciones	Subsanable
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción obras	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Portafolio de la obra de teatro, circo y/o títeres	Deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Título de la obra. • Autor de la obra. • Año de creación de la obra: • Registro videográfico completo de la obra. • Fecha de última presentación: • Duración (mínima 30 minutos). • Descripción de la obra (máximo 500 palabras), letra Times New Roman; tamaño 12; interlineado 1.5, texto justificado. • Espacios donde se ha presentado en 2022:(Incluir publicidad, pieza gráfica). 	NO
3	Hoja de vida	Organizada así: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del / la participante • Dirección de residencia • Experiencia: deberá contener como mínimo: 1 (UN) proyecto de circulación de artes escénicas ya realizado. • Descripción breve de otros proyectos de circulación de artes 	NO



		<p>escénicas desarrollados y/o participado (si los hubiere).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso). • Otros a consideración del / la participante. 	
--	--	--	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Trayectoria de la obra: hoja de vida de la obra, presentaciones en el año, invitaciones.	10
Impacto de la obra: reconocimientos, alcance y aportes a su sector.	10
Calidad de la obra: dirección, dramaturgia, actuación, puesta en escena	50
Obra original	10
Trayectoria del / la / los participantes.	10
Enfoque diferencial (ver glosario)	
Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su proyecto.	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS/AS GANADORES/AS:

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- Realizar UNA (1) presentación de la obra ganadora hasta el 31 de marzo de 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.8.2.2. Premios Municipales de Obra de Teatro, Circo y/o Títeres de Mediano Formato

Dimensión 8	Teatro, Circo y/o Títeres
Línea 2	Circulación
Categoría 2	Premios Municipales de Obra de teatro, Circo y/o Títeres de Mediano formato.
Número de premios por categoría	CUATRO (4)
Valor por premio	Seis (6) millones de pesos Mcte. (\$6.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de teatro, circo y/o títeres puesta en escena en el año 2022 demostrable con evidencia. • El mediano formato contempla la participación en la obra de TRES (3) o CINCO (5) personas que salen a escena. • No podrán presentarse como evidencia obras participantes en procesos o eventos apoyados por



	<p>la Alcaldía de Pasto – Secretaría de Cultura en el año 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La evidencia de la puesta en escena de la obra puede contemplar escenarios convencionales o no convencionales del ámbito local, regional, nacional y/o internacional, realizados en el año 2022. • Para mediano formato los artistas participantes en la obra deben realizar su vida artística en el municipio de Pasto, es decir no podrán presentarse obras con participación de artistas foráneos.
--	--

Los / Las participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

Asunto	Obra mediano formato teatro, circo o títeres (nombre del / la participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	--

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Nº	Documento	Especificaciones	Subsanable
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción obras	Descargar en: https://n9.cl/f5kw4	NO
3	Portafolio de la obra de teatro, circo y/o títeres	<p>Deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título de la obra. • Autor de la obra. • Año de creación de la obra: • Registro videográfico completo de la obra. • Fecha de última presentación: • Duración (mínima 30 minutos). • Descripción de la obra (máximo 500 palabras), letra Times New Roman; tamaño 12; interlineado 1.5, texto justificado. • Espacios donde se ha presentado en 2022:(Incluir publicidad, pieza gráfica). 	NO
3	Hoja de vida	<p>Organizada así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del / la participante • Dirección de residencia • Experiencia: deberá contener como mínimo: 1 (UN) proyecto de circulación de artes escénicas ya realizado. • Descripción breve de otros proyectos de circulación de artes 	NO



		escénicas desarrollados y/o participado (si los hubiere). <ul style="list-style-type: none"> • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso). • Otros a consideración del / la participante. 	
--	--	---	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Trayectoria de la obra: hoja de vida de la obra, presentaciones en el año, invitaciones.	10
Impacto de la obra: reconocimientos, alcance y aportes a su sector.	10
Calidad de la obra: dirección, dramaturgia, actuación, puesta en escena	50
Obra original	10
Trayectoria del/la/los participantes	10
Enfoque diferencial (ver glosario)	
Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su proyecto.	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS /AS GANADORES /AS:

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el / la ganador (a) deberá:

- Realizar UNA (1) presentación de la obra ganadora hasta el 31 de marzo de 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.

11.8.2.3. Premios Municipales de Obra de Teatro, Circo y/o Títeres de Gran Formato

Dimensión 8	Teatro, Circo y/o Títeres
Línea 2	Circulación
Categoría 1	Premios Municipales de Obra de teatro, Circo y/o Títeres de Gran Formato.
Número de premios por categoría	DOS (2)
Valor por premio	Ocho (8) millones de pesos Mcte. (\$8.000.000)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Obra de teatro, circo y/o títeres puesta en escena en el año 2022 demostrable con evidencia. • El Gran Formato contempla la participación en la obra de SEIS (1) o más personas que salen a escena. • No podrán presentarse como evidencia obras participantes en procesos o eventos apoyados por la Alcaldía de Pasto – Secretaría de Cultura en el año 2022.



	<ul style="list-style-type: none"> • La evidencia de la puesta en escena de la obra puede contemplar escenarios convencionales o no convencionales del ámbito local, regional, nacional y/o internacional, realizados en el año 2022. • Para gran formato los artistas participantes en la obra deben realizar su vida artística en el municipio de Pasto, es decir no podrán presentarse obras con participación de artistas foráneos.
--	---

Los / Las participantes, deberán enviar al correo: formacionypromocion@pasto.gov.co, en UN (1) único PDF y en estricto orden los siguientes documentos:

Asunto	Obra gran formato teatro, circo o títeres (nombre del / la participante) portafolio de estímulos 2022
---------------	---

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Nº	Documento	Especificaciones	Subsanable
1	Requisitos generales	Requisitos generales de acuerdo con la naturaleza del participante (persona natural, jurídica o grupo constituido)	Verificar subsanabilidad de los requisitos generales
2	Formulario 2 Inscripción Obras	Descargar en: https://n9.cl/4zxi6	NO
3	Portafolio de la obra de teatro, circo y/o títeres	Deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> • Título de la obra. • Autor de la obra. • Año de creación de la obra: • Registro videográfico completo de la obra. • Fecha de última presentación: • Duración (mínima 30 minutos). • Descripción de la obra (máximo 500 palabras), letra Times New Roman; tamaño 12; interlineado 1.5, texto justificado. • Espacios donde se ha presentado en 2022:(Incluir publicidad, pieza gráfica). 	NO
3	Hoja de vida	Organizada así: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del / la participante • Dirección de residencia • Experiencia: deberá contener como mínimo: 1 (UN) proyecto de circulación de artes escénicas ya realizado. • Descripción breve de otros proyectos de circulación de artes 	NO



		<p>escénicas desarrollados y/o participado (si los hubiere).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Premios y o reconocimientos (si fuere el caso). • Otros a consideración del/la participante. 	
--	--	--	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Trayectoria de la obra: hoja de vida de la obra, presentaciones en el año, invitaciones.	10
Impacto de la obra: reconocimientos, alcance y aportes a su sector.	10
Calidad de la obra: dirección, dramaturgia, actuación, puesta en escena	50
Obra original	10
Trayectoria del / la / los participantes.	10
Enfoque diferencial (ver glosario)	
Los participantes deberán argumentar (si aplica) el enfoque diferencial que contiene su proyecto.	10
TOTAL	100

COMPROMISOS DE LOS/AS GANADORES/AS:

Adicionalmente a los establecidos en los requisitos generales, el/la ganadora deberá:

- Realizar UNA (1) presentación de la obra ganadora hasta el 31 de marzo de 2023, como parte de la Agenda Cultural del Municipio de Pasto.



DAYRA PALACIOS MULLCUE
Secretaria Municipal de Cultura